

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
Cifras en miles de pesos

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROSA DICIEMBRE 31 DE 2023



(Cifras en miles de pesos)

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1. Identificación y funciones	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	9
1.3. Base normativa y periodo cubierto	10
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	12
2.1. Bases de medición.....	12
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	13
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	14
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	14
2.5. Otros aspectos	14
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .	16
3.1. Juicios	16
3.2. Estimaciones y supuestos	17
3.3. Correcciones contables.....	18
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	18
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	19
POLITICA CONTABLE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO	19
POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR	22
POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	25
POLÍTICA CONTABLE DE ACTIVOS INTANGIBLES.....	36
POLITICA CONTABLE DE OTROS ACTIVOS	45
POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR.....	49
POLÍTICA CONTABLE DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	50
POLÍTICA CONTABLE DE PROVISIONES	54
POLÍTICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN Y CON CONTRAPRESTACIÓN	56
POLÍTICA CONTABLE DE GASTOS	60
POLÍTICA CONTABLE DE LAS CUENTAS DE ORDEN	61

NOTAS QUE NO APLICAN AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	65
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	65
Composición	65
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	66
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	67
Composición	67
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	67
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	67
7.3. Traslados por cobrar.....	68
7.4. Otras cuentas por cobrar.....	69
7.5. Deterioro Acumulado de cuentas por cobrar.....	74
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	74
Composición	74
8.1. Préstamos concedidos.....	75
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	77
Composición.....	77
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....	78
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles	79
10.1. Construcciones en curso.....	80
10.2. Estimaciones Depreciación.....	80
Deterioro.....	81
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	82
Composición	82
14.1. Detalle saldos y movimientos	83
14.2. Revelaciones adicionales	84
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	85
Composición	85
16.1. Desglose – Subcuentas otros.....	86
21. OTRAS CUENTAS POR PAGAR	110
Composición	110

21.1.	Revelaciones generales	111
21.1.1.	Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	111
21.1.2.	Subvenciones por pagar	112
21.1.3.	Recursos a favor de terceros	112
21.1.4.	Descuentos de Nómina.....	113
21.1.5.	Retención en la fuente e impuesto de timbre terceros	114
21.1.6.	Impuestos, Contribuciones y Tasas.....	115
21.1.7.	Otras cuentas por pagar	115
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....		116
Composición		116
22.1.	Beneficios a los empleados a corto plazo	117
NOTA 23. PROVISIONES		117
NOTA 24. OTROS PASIVOS		119
Composición		119
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN		120
26.1.	Cuentas de orden deudoras	120
Activos Contingentes (a).....		120
Deudoras de Control (b).....		121
Deudoras de Control Contra (c).....		122
26.2.	Cuentas de orden acreedoras.....	123
Pasivos Contingentes		123
Acreedoras por Contra		125
NOTA 27. PATRIMONIO		125
Composición		125
Capital fiscal.....		125
Resultados de ejercicios anteriores		125
Resultados del ejercicio.....		126
NOTA 28. INGRESOS.....		126
Composición		126
28.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación	127

Transferencias y subvenciones	128
28.2. Ingreso de transacciones con contraprestación.....	131
NOTA 29. GASTOS	133
Composición	133
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	134
Sueldos y Salarios	134
Contribuciones efectivas	135
Aportes sobre la nómina.....	135
Prestaciones Sociales	135
Gastos de personal diversos	136
Generales	136
Impuestos contribuciones y tasas.....	137
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	138
Deterioro.....	138
Depreciación	138
Amortización.....	139
Provisión de litigios y demandas	139
29.3. Transferencias y subvenciones.....	140
29.4. Gasto público social.....	143
29.5. De actividades y/o servicios especializados	143
29.6. Operaciones interinstitucionales	143
29.7. Otros gastos	144
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	145
Composición	145
34.1 Gastos de administración, de operación y de ventas	146

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, fue creado mediante la Ley 2162 del 6 de diciembre de 2021, es el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa. El Ministerio cuenta con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá.

El artículo 2 de la Ley 2162 de 2021 fusionó el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) en el Ministerio de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

El artículo 5 de la Ley 2162 de 2021 establece como objetivos el Ministerio:

Objetivos Generales

1. Formular la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país, identificando los intereses de la nación en aquello que sea competencia de esta entidad.
2. Establecer estrategias para el avance del conocimiento científico, el desarrollo sostenible, ambiental, social, cultural y la transferencia y apropiación social de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación, para la consolidación de una sociedad basada en el conocimiento.
3. Impulsar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación, programados en la Constitución Política de 1991 y en el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con las orientaciones trazadas por el Gobierno Nacional.
4. Garantizar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con el sector productivo y favorezcan el emprendimiento, la productividad y la competitividad.
5. Velar por la consolidación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

El artículo 7 de la Ley 2162 de 2021 establece las funciones del Ministerio de la siguiente manera:

Funciones

1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para consolidar una sociedad basada en el

conocimiento.

2. Formular y coordinar el diseño, ejecución y evaluación del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Dirigir y coordinar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
4. Impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación.
5. Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.
6. Establecer vínculos con otros sistemas administrativos, orientados al avance de la ciencia, la tecnología y la innovación.
7. Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
8. Establecer los lineamientos que deben adoptar las entidades e institutos públicos y demás organismos para el desarrollo de actividades en Ciencia Tecnología e Innovación.
9. Definir las áreas del conocimiento, su composición, organización, funcionamiento y las líneas temáticas, focos y misiones que orienten las acciones y los espacios de interfaz que permitan la articulación de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación, en el país.
11. Consolidar las relaciones entre Universidad, Empresa, Estado y Sociedad para la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación y la capacidad de transferencia de la tecnología y el conocimiento entre estos.
12. Fortalecer las capacidades regionales en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación, para el logro de los objetivos y de la Política Pública formulada por el Ministerio.
13. Promover y articular, en el marco del SNCTI, las instancias regionales, departamentales y municipales de ciencia, tecnología e innovación, para la coordinación de esfuerzos nacionales y regionales en CTel.
14. Promover la cooperación interinstitucional, interregional e internacional entre los actores del SNCTI, a través de políticas, planes, programas, proyectos y actividades, para la consecución de los objetivos y de la Política Pública formulada por el Ministerio.
15. Administrar el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, "Fondo Francisco José de Caldas" y cumplir las funciones que en relación con los demás fondos tiene asignadas o se le asignen por la Constitución y la ley.
16. Definir y reglamentar los sistemas de información a cargo del Ministerio.
17. Proponer y desarrollar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos.
18. Asesorar técnicamente en materias de competencia del Ministerio a las entidades u

organismos de orden nacional y territorial.

19. Las demás que le señale la Constitución o la ley.

Misión

El Ministerio como rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI) formula y articula la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad. Potencia las capacidades regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento. Igualmente, promueve el bienestar social, el desarrollo económico, productivo, sostenible y cultural del territorio y de sus pobladores.

Visión a 2030

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será reconocido como el propulsor de la transformación de Colombia hacia una sociedad del Conocimiento y por enfrentar los retos y desafíos de la cuarta revolución industrial. Igualmente, será identificado por su liderazgo e impacto en las regiones y por promover su Desarrollo Sostenible desde la investigación y la innovación, a través de la articulación Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.

Estructura Orgánica



1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación declara que, para efectos de la elaboración de sus estados financieros, aplica la Resolución 533 de 2015 y sus respectivas modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para entidades de gobierno, y se dictan otras disposiciones”*, y sus modificatorias, la cual está conformada por: el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas; y la doctrina contable pública.

Limitaciones y deficiencias que inciden en el Proceso Contable De Orden Operativo

Integralidad del Sistema a Nivel Contable

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACION II, brinda a Minciencias seguridad y transparencia en la gestión y ejecución del Presupuesto General de la Nación; sin embargo, el sistema no cuenta con los módulos de propiedad, planta y equipo, nómina y seguridad social, por lo que se hace necesario acceder a aplicativos complementarios de apoyo para el control de cada uno de ellos, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a las operaciones relacionadas con mencionados aplicativos. Adicional a esto, se realizan registros manuales de litigios y demandas, provisiones de nómina, amortizaciones, depreciación, entre otros.

Por otra parte, se mantiene la anotación relativa a la redundancia operativa que se genera en el proceso de reconocimiento de obligaciones presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACION II, ya que en esencia se diligencia la misma información, situación que incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la entidad. Dichas actividades son:

- Registro de documentos soportes o cuenta por pagar y
- Registro de obligaciones presupuestales

Otra deficiencia, es la imposibilidad de anular comprobantes contables dentro de un periodo determinado. Además, se requieren desarrollos en la generación de reportes, tanto nuevos como en los ya existentes, que permitan realizar de manera más eficiente y oportuna otros tipos de análisis y así poder dar mayor consistencia a las cifras de los estados financieros.

Conciliación de Operaciones Recíprocas

En cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con la información de Operaciones Recíprocas y con el propósito de conciliar los saldos con las entidades, con las cuales se realizaron transacciones que generaron operaciones recíprocas, Minciencias circularizó a través de correo electrónico con todas estas entidades los saldos a reportar a la Contaduría General de la Nación, durante el presente año.

Posterior a la circularización trimestral de las operaciones recíprocas, Minciencias realizó actividades adicionales con el fin de conciliar las cifras reportadas, tales como:

- Conciliación entre entidades de la información reportada por Minciencias frente a la reportada por las demás entidades.
- Llamadas telefónicas a las entidades con las que se presentan diferencias, con el fin de determinar el origen de las mismas, enviando mediante correo electrónico los soportes correspondientes al saldo reportado.
- De ser necesario, se realizan las reclasificaciones y ajustes correspondientes a las diferencias justificadas.

En el desarrollo de estas actividades se presentan limitaciones, que inciden en la óptima conciliación de las operaciones recíprocas, así:

- Las entidades no consultan los saldos reportados en la circularización inicial, a pesar de que son enviados mediante correos electrónicos y publicados en página web.
- Con algunas entidades no se puede establecer comunicación telefónica, ni por correo electrónico, ni en página web de cada entidad, ya que no actualizan los datos en el directorio de la CGN, especialmente los entes territoriales.
- Las entidades no envían los soportes que sustentan los saldos reportados por ellos.
- Las entidades registran saldos en cuentas contables que no son acordes a la naturaleza de las transacciones.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad con su naturaleza jurídica, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, y el manual de políticas contables, emite los Estados Financieros correspondientes al periodo 2023 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023), comparativos con el periodo 2022 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022), así:

- Estado de situación financiera

- Estado de resultados
- Estado de cambios en el patrimonio
- Notas a los estados financieros

Teniendo en cuenta la resolución No 283 de 2022, la cual modifica el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno, se aplaza de forma indefinida la presentación de este. Por la razón antes expuesta, no será presentado para la presente vigencia el estado de Flujos de efectivo.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Al interior de la entidad, la organización y control de las operaciones financieras y contables están a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, quien tiene la función de preparar y presentar los estados financieros e informes contables que se requieran, para lo cual tiene conformado un equipo de profesionales con formación y experiencia en la profesión contable, quienes registran y analizan los hechos económicos generados por las diferentes dependencias de la entidad, con el fin de identificar, clasificar, medir, presentar y revelar, los hechos económicos en los estados financieros.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia 2023 en materia presupuestal operó con la unidad ejecutora 39-01-01- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyas operaciones fueron registradas contablemente en las subunidades 39-01-01-000 – Gestión General, 39-01-01-002 – Fondo de Investigación en Salud (FIS), y 39-01-01-007 – Sistema General de Regalías (SPGR), El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como Entidad que hace parte del Presupuesto General de la Nación efectúa el registro de la gestión financiera en el aplicativo SIIF Nación II, como fuente única y válida para reportar a la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.9.1.1.6 del Decreto 1068 de 2015.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación registra información de carácter presupuestal, contable y de tesorería a través de la unidad ejecutora 390101 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y con base en los registros y comprobantes generados en este aplicativo, la entidad hace un análisis de las operaciones para garantizar la calidad de la información.

La información financiera se consolida bajo el código institucional de la CGN 222000000 como entidad contable pública y todos sus reportes se generan en el aplicativo SIIF Nación II con el perfil consolidador.

El SIIF Nación no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos y nómina, por lo que se hace necesario acceder a aplicativos complementarios de apoyo para el control de cada

uno de ellos, que son auxiliares del macro proceso contable del SIIF Nación, teniendo en cuenta lo estipulado en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6 del Decreto 1068 de 2015, para lo cual Minciencias cuenta con el Websafi, en el cual se registra el movimiento de la propiedad, planta y equipo, de igual forma, a través de este se liquida la nómina, prestaciones sociales, etc., y apoya la administración y gestión integral del Talento Humano.

Incorporación de la información contable del SPGR (PCI 01-390100)

Mediante la resolución CGN 191 de 2020 “*Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías*”, en su numeral 29 indica que “*Los órganos del Sistema y las entidades ejecutoras de recursos del SGR que, a su vez, hagan parte del Presupuesto General de la Nación, deberán llevar una sola contabilidad y presentar una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información*”; por tal razón, a partir de enero de 2018 la entidad agregó dentro de su contabilidad la información correspondiente al SPGR en la subunidad 39-01-01-007.

Ejecución Presupuestal y Consolidación de Información Pública

La ejecución presupuestal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se realiza bajo el código 39-01-01. Así mismo el código de consolidación de información pública (CHIP) es el 22200000 para transmisión de información ante la Contaduría General de la Nación.

Obligaciones Tributarias

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias se identifica bajo el NIT 899.999.296-2. De acuerdo con las normas tributarias vigentes, Minciencias no es contribuyente de impuestos nacionales, ni distritales, en relación con las actividades propias de su objeto social; no obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de retención en la fuente y la presentación de información exógena con destino a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se preparan bajo el principio “entidad en marcha”; dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible.

Los estados financieros de la entidad han sido preparados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus respectivas modificaciones, que se incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que toma como referencia principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Igualmente, el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación, la normatividad aplicable al sector gobierno, y el Manual de Políticas Contables de la entidad.

La entidad aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, el cual es de aplicación para todos los procesos de la entidad y se encuentran documentados en la herramienta de gestión de calidad. El reconocimiento de los hechos económicos se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el este incide en los resultados del periodo.

Del mismo modo, la entidad preparó sus estados financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que las transacciones y otros hechos económicos de la entidad se reconocen atendiendo su esencia económica, por lo que esta prima cuando exista conflicto con la forma legal que da origen a los mismos.

Igualmente, los estados financieros del Ministerio observan el principio de uniformidad, toda vez que los criterios de reconocimiento, medición y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican los elementos de los estados financieros.

El periodo contable corresponde es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, que corresponde al tiempo máximo que el Ministerio ha medido los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Para la elaboración de los Estados Financieros, Minciencias utiliza:

Moneda funcional: peso colombiano (COP)

Moneda de presentación: Peso Colombiano (COP)

Redondeo: Para el registro de la información en SIIF y transmisión CHIP: Peso Colombiano (COP) con dos decimales, para la presentación de los estados financieros: Miles de Pesos Colombianos.

Materialidad: acuerdo el manual de políticas contables, la entidad establece umbral de materialidad para el reconocimiento de propiedad, planta y equipo de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes y cuando se prevea usarlos por más de un (1) año.

Así mismo para efectos del cálculo de deterioro de la propiedad, planta y equipo, se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 25 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, reconoce a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día del Banco de la República de Colombia, las transacciones que realice o la actualización de saldos de recursos entregados en administración que se encuentren en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se observaron hechos ocurridos después del periodo contable que afectaran la razonabilidad de los estados financieros del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2.5. Otros aspectos

Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

En desarrollo de las normas vigentes sobre sostenibilidad contable, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación contó con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, creado mediante la Resolución 0083 del 29 de enero de 2020, el cual es una instancia asesora cuyo objeto es procurar que la información contable de la entidad sea confiable, razonable, relevante, comprensible y oportuna.

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, lo conforman los siguientes miembros, quienes actúan con voz y voto:

- El Secretario General, quien lo presidirá.
- El Director Administrativo y Financiero.
- El profesional especializado código 2028 grado 19, con funciones de apoyo financiero y presupuestal.
- El servidor público o colaborador que tenga asignadas las funciones o actividades de contador en la entidad.

El jefe de la Oficina de Control Interno es invitado permanente a todas las sesiones del comité y participa con voz, pero sin voto.

Durante el año 2023 el comité se reunió dos veces; y los objetos de dichos comités se relacionan a continuación:

Fecha reunión	Objetivo
28/06/2023	Presentar al Comité Técnico de Sostenibilidad la desagregación en el aplicativo WebSafi del edificio administrativo de acuerdo a las cédulas catastrales actuales.
10/10/2023	Presentar al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable la ficha técnica mediante la cual se solicita recomendar al Ministro de Ciencia de Tecnología e Innovación suprimir de los Estados Financieros (subcuenta 819003001 Intereses de mora) los saldos correspondientes a los Contratos de Financiación R.C, No. 198-2010, 205-2010, 532-2012, 598-2013 y 483- 2014 suscritos con la Universidad de Antioquia, atendiendo lo indicado en el anexo a la Resolución CGN 193 de 2016 y al literal X del Manual de Políticas Contables del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Comité de Cartera

En desarrollo de las normas vigentes, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación contó con el Comité de Cartera, creado mediante la Resolución 0083 del 29 de enero de 2020, el cual es una instancia asesora para recomendar al representante legal que se declare mediante acto administrativo una acreencia como cartera de imposible recuado.

El Comité de Cartera, lo conforman los siguientes miembros, quienes actúan con voz y voto:

- El Secretario General, quien lo presidirá.
- El Director Administrativo y Financiero.
- El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
- El Director de Inteligencia de Recursos de la CTel.
- El profesional especializado código 2028 grado 19, con funciones de apoyo financiero y presupuestal.

La Secretaria Técnica del Comité será adelantada por el servidor público o colaborador que tenga asignadas las funciones o actividades de contador en la entidad.

El jefe de la Oficina de Control Interno es invitado permanente a todas las sesiones del comité y participa con voz, pero sin voto.

En el año 2023 el comité de cartera se reunió para analizar la pertinencia de recomendar al Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación lo siguiente:

Fecha reunión	Objetivo
15/06/2023	Presentar a los miembros del Comité de Cartera la ficha técnica del contrato 380-2011 para estudio y análisis del acuerdo de pago propuesto por la Unión Temporal Programa Nacional De Investigación Para La Prevención, Control Y Tratamiento Integral De La Enfermedad De Chagas En Colombia.
20/09/2023	1. Presentar a los miembros del comité de cartera el estudio costo beneficio para su análisis y revisión. 2. Recomendar a la Señora Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación la adopción mediante acto administrativo del estudio costo beneficio. 3. Presentar a los miembros del Comité de Cartera la ficha técnica del contrato 032-2002 para estudio y análisis del cumplimiento de las causales señaladas en el artículo 2.5.6.3 del Decreto 1068 de 2015. 4. Recomendar a la Señora Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación declarar mediante acto administrativo las acreencias del contrato 032-2002.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el período 2023, realizó juicios relacionados en las siguientes clases:

3.1.1 Activo – Cuentas por cobrar. En cumplimiento al manual de políticas contables de la entidad y con base en el análisis realizado a la cartera a 31 de diciembre de 2023, el Ministerio realizó evaluación de la existencia de indicios de deterioro, determinando al cierre del periodo contable que no se presentaron indicios para aplicar deterioro a las cuentas por cobrar al cierre de la vigencia fiscal.

3.1.2 Activo – Propiedad, planta y equipo. En cumplimiento al manual de políticas contables de la entidad y con base en el análisis realizado a la propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2023, el Ministerio realizó evaluación de la existencia de indicios de deterioro, determinado al cierre del periodo contable que no se presentaron indicios para

aplicar deterioro a los bienes que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta fuera superior a 25 SMMLV.

3.1.3 Cuentas de Orden Acreedoras. Corresponde al valor de las pretensiones de las demandas interpuestas por terceros en contra de Minciencias. Minciencias realizó la evaluación a estas cuentas para determinar la probabilidad de pérdida de los procesos, conforme con la metodología dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, determinando que al cierre del periodo contable tres procesos tienen una probabilidad de pérdida “Alta” que fueron objeto de una estimación de provisiones.

3.2. Estimaciones y supuestos

3.2.1 Activo – Cuentas por cobrar - Cartera. Para el cálculo de la actualización mensual de cartera producto de los contratos de financiamiento que cuentan con acta de liquidación o resolución unilateral de liquidación, se tomó como fuente la certificación de interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario publicado mensualmente por la superintendencia financiera de Colombia. Igualmente se realizó la actualización con el índice de precios al consumidor (IPC) a aquellos contratos o convenios que lo estipulen en su clausulado.

3.2.2 Activo – Propiedad, planta y equipo e Intangibles. Para realizar el cálculo y registros contables de depreciaciones, amortizaciones, y actualizaciones del valor de los bienes, Minciencias aplica el procedimiento, términos y vida útil contenidos en el manual de políticas contables de la entidad.

3.2.3 Pasivo – Beneficios a empleados. De forma mensual en el 2023 se calcularon provisiones de nómina tomando como base el Régimen Prestacional y Salarial de los Empleados Públicos, guía dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Al finalizar el periodo se realizó el cálculo de las provisiones consolidadas, con el fin de determinar el pasivo real de beneficios a los empleados a corto plazo, realizando los ajustes a que hubiere lugar.

3.2.4 Pasivo – Provisiones. Corresponde a las demandas interpuestas por terceros en contra de Minciencias cuya probabilidad de pérdida conforme con la metodología dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, al cierre del periodo contable sea “Alta”, representando un pasivo a cargo de la entidad, el cual está sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Es pertinente mencionar que los efectos de los cambios en las estimaciones y supuestos son reconocidos en los estados financieros de forma prospectiva.

3.3. Correcciones contables

En el periodo 2023 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, realizó correcciones contables de periodos contables anteriores, realizando un ajuste a las cuentas que se vieron involucradas sin afectar el resultado de la vigencia. Con base en análisis de materialidad realizado en comités de sostenibilidad contable sobre corrección de errores, se pudo observar en el examen individual realizado a los errores corregidos, que estos no fueron materiales y no requirieron represión retroactiva de los estados financieros.

Las correcciones contables realizadas fueron las siguientes:

- 3.3.1 Activo – Gastos diferidos por subvenciones condicionadas.** Registro de la ejecución de los contratos de financiamiento por recuperación contingente subvenciones, contrato 761-2016 suscrito con la Fundación Universidad Del Norte conforme al informe financiero de avance radicado No. 20231880083053, de fecha 15 de junio de 2023 por valor de 48.718 (miles de pesos), por corresponder a la vigencia 2022.
- 3.3.2 Activo – Gasto diferidos por transferencias condicionadas.** Registro de la ejecución de los contratos de financiamiento por recuperación contingente transferencias, contrato 642-2018 suscrito con la Universidad de Antioquia conforme al informe financiero de avance radicado no. 20221880496251, de fecha 20 de diciembre de 2022 por valor de 205.145 (miles de pesos), por corresponder a la vigencia 2022.
- 3.3.3 Activo – Gastos diferidos por subvenciones condicionadas.** Registro de la ejecución de los contratos de financiamiento por recuperación contingente subvenciones, contrato 850-2017 suscrito con la Hospital Universitario San Ignacio conforme al informe financiero de avance radicado No. 20212430004022, de fecha 05 de octubre de 2021 por valor de 6.205 (miles de pesos), por corresponder a la vigencia 2021.
- 3.3.4 Activo – Gastos diferidos por subvenciones condicionadas.** Registro de la ejecución de los contratos de financiamiento por recuperación contingente subvenciones, contrato 723-2018 suscrito con la Universidad de la Sabana conforme al informe financiero de avance radicado No. 20231880239961, de fecha 09 de junio de 2023 por valor de 1.763 (miles de pesos), por corresponder a la vigencia 2022.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La entidad no evidencia riesgos financieros, toda vez que por su cometido estatal no cuenta

con inversiones de administración de liquidez y títulos de deuda, por lo que no se ve expuesta a riesgos de mercado, de crédito o liquidez.

No se determinan riesgos asociados a préstamos por cobrar, toda vez que estos se realizan a funcionarios de la entidad como apoyos educativos y son objeto de condonación una vez se acredite la culminación de los estudios y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante resolución 1711 de 2020 adoptó las políticas contables, acto administrativo que fue debidamente publicado en la página web del Ministerio, www.minciencias.gov.co, para divulgación y conocimiento de los servidores y contratistas de la Entidad, así como a los grupos de valor y grupos de interés.

El Manual de Políticas Contables se encuentra publicado en la página web de la entidad, y puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/resolucion_1711-2020.pdf.

A continuación, se realiza un resumen de las políticas contables aplicadas en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:

POLITICA CONTABLE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO

Definición

La política contable de efectivo y equivalente del efectivo representan los recursos de liquidez inmediata en caja menor, cuentas corrientes, que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad. Así mismo, los equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por restricciones legales u otras situaciones particulares.

- Efectivo: Comprende tanto el dinero en caja como los depósitos en cuentas corriente y el efectivo de uso restringido en los bancos.
- Caja: Representa el valor de los fondos en efectivo de disponibilidad inmediata.
- Caja Menor: Es un fondo renovable que se provee con recursos del presupuesto de gastos, a cargo de un funcionario cuya finalidad es atender las erogaciones de valores menores que tengan el carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables necesarios para la buena marcha de la administración.

-
- Depósitos en Instituciones Financieras: Corresponde a los saldos en las cuentas corrientes a la vista en moneda funcional.
 - Efectivo de uso restringido: Corresponde al efectivo y los equivalentes de efectivo que tienen limitaciones para su disponibilidad.
 - Moneda Funcional: La moneda funcional para el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación es el peso colombiano (COP).

Reconocimiento

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, reconoce el efectivo en la contabilidad en el momento en que es recibido o es transferido a una entidad financiera a cuentas corrientes, su valor es el importe nominal.

Clasificación

Las cuentas de efectivo y equivalente del efectivo se clasificarán en:

- Caja Menor: Para la constitución, administración y funcionamiento de las cajas menores, los responsables deberán aplicar las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La constitución de las cajas menores en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se efectuará para cada vigencia fiscal mediante la expedición de Acto Administrativo suscrito por el ministro, las cajas menores serán manejadas a través del módulo de cajas menores del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, razón por la cual el responsable de estas debe tener completo conocimiento acerca de su funcionamiento.
- Depósitos en Instituciones Financieras: Los valores disponibles en las cuentas corriente de la entidad deben estar debidamente identificados con el fin de establecer especialmente los recursos que tienen una destinación específica, realizar su seguimiento y los recursos que fueron consignados al Ministerio para transferir a terceros.
- Efectivo de Uso Restringido: El efectivo de uso restringido representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad, bien sea por restricciones legales.

Medición Inicial

La política contable de efectivo y equivalente del efectivo se reconocerá por el valor de la transacción en el momento que sean recibidos o transferidos en depósitos en instituciones financieras en moneda funcional. Si existieran restricciones en el efectivo o equivalentes al

efectivo, con el soporte correspondiente remitido por el área competente, se reconocerá en la cuenta de efectivo de uso restringido por el valor de la transacción.

- ✓ Caja Menor: Se reconocerá por el valor de la transacción en el momento que sean recibidos o transferidos o desembolsados al valor del costo en la moneda funcional.
- ✓ Depósitos en Instituciones Financieras: Se reconocerá por el valor de la transacción en el momento que sean recibidos o transferidos en depósitos en instituciones financieras en moneda funcional.
- ✓ Efectivo de uso restringido: se reconocerá con el soporte correspondiente remitido por el área competente por el valor de la transacción en el momento que sean recibidos o transferidos por el valor de la transacción.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas que conforman el efectivo y equivalente al efectivo se mantendrán por el valor de la transacción.

- Caja menor: Con posterioridad al reconocimiento, se conciliará mensualmente con el valor de los pagos y el saldo de la caja menor con los extractos bancarios.
- Depósitos en instituciones financieras: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas bancarias se conciliarán mensualmente con los libros del SIIF Nación y los extractos bancarios de la entidad.
- Efectivo de uso Restringido: Con posterioridad al reconocimiento, se conciliará mensualmente.

Revelaciones

Revelación
El Ministerio de CTeI revelará información relativa a: La clasificación y los saldos por cada partida de efectivo y equivalentes al efectivo. Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo cuyo uso sea restringido, especificando el valor, el tipo de restricción, el origen y la situación que los identifique. Demás información que se considere relevante

POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR

Definición

La política contable de cuentas por cobrar está definida como un Activo, de acuerdo con los elementos del estado financiero.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan derechos adquiridos por el Ministerio de CTeI en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

- **Cartera:** Son aquellos valores que corresponde a derechos exigibles por parte del Ministerio de CTeI. Para efectos de los contratos y los convenios suscritos y liquidados por el Ministerio de CTeI, la cartera de la entidad contablemente se constituye con el acta de liquidación bilateral suscrita por las partes o la Resolución por la cual se liquida unilateralmente el contrato o convenio debidamente ejecutoriada, siempre y cuando en estos se establezca un valor pendiente por reintegrar al Ministerio de CTeI.
- **Acuerdo de pago:** Se entenderá como acuerdo de pago, el contrato celebrado entre el deudor moroso y el Ministerio de CTeI para establecer la forma y condiciones de pago de las obligaciones contraídas por la persona natural o jurídica. Para efectos del contrato que contiene el acuerdo de pago, se dará cumplimiento al acto administrativo que reglamenta la delegación de competencias contractuales al interior del Ministerio de CTeI.
- **Cuenta por cobrar por incapacidades:** Son aquellos derechos exigibles por parte del Ministerio de CTeI a las EPS y/o ARL producto del pago realizado a un funcionario por una incapacidad de origen común, de origen profesional, licencia de maternidad, entre otras, siempre y cuando en estos se establezca un valor pendiente por reembolso al Ministerio de CTeI.
- **Otras cuentas por cobrar:** Representa el valor de los derechos de cobro de la entidad por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las definiciones anteriores.

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el Ministerio de CTeI en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro activo. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

- **Cartera, Acuerdos de pago y cuentas por cobrar por incapacidades:** Las cuentas por cobrar originadas en la definición de cartera, acuerdos de pago y cuentas por cobrar por incapacidades se clasificarán en la categoría del costo amortizado.

Medición Inicial

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

- **Cartera y Acuerdos de pago:** El Ministerio de CTeI reconocerá la cuenta por cobrar de cartera y acuerdos de pago por el valor que el beneficiario del contrato y/o convenio deba reintegrar a la entidad, conforme al acta de liquidación ejecutoriada (bilateral y/o unilateral) o al acuerdo de pago establecido.
- **Cuenta por cobrar por incapacidades:** El Ministerio de CTeI reconocerá la cuenta por cobrar por incapacidades por el valor pagado al funcionario por concepto de una incapacidad de origen común, de origen profesional, licencia de maternidad, entre otras, que deba reintegrar la EPS ó ARL a la cual se encuentre afiliado el funcionario.
- **Otras cuentas por cobrar:** El Ministerio de CTeI reconocerá otras cuentas por cobrar por el valor que el deudor deba cancelar a la entidad por un concepto diferente a los antes mencionados.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

- **Cartera:** Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar de cartera se ajustarán mensualmente con el valor de los pagos realizados por el deudor, los intereses de aquellos contratos y/o convenios que así lo ameriten y a los que haya lugar.
- **Acuerdos de pago:** Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar por acuerdos de pago se ajustarán mensualmente con el valor de los pagos pactados y recibidos y de los intereses que así lo ameriten.
- **Cuenta por cobrar por incapacidades:** Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades se ajustarán mensualmente con el valor de los pagos realizados por la EPS y/o ARL.
- **Otras cuentas por cobrar:** Con posterioridad al reconocimiento, estos derechos de cobro se ajustarán mensualmente con el valor de los pagos recibidos y de los intereses que así lo ameriten.
- **Cuentas por cobrar de difícil recaudo:** El Ministerio de CTeI efectuará reclasificaciones desde la cuenta principal, de aquellos derechos por cobrar que por su antigüedad y morosidad

deban ser reclasificados, previa sesión y presentación al comité y acto administrativo respectivo

Deterioro

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación aplicará la siguiente tabla de deterioro a aquellas cuentas por cobrar que por su antigüedad y morosidad ameritan ser deterioradas.

ANTIGÜEDAD	DETERIORO (% del valor adeudado)
Menor de 3 años	0%
Entre 3 y 4 años	50%
Entre 4 y 5 años	75%
Mayores de 5 años	100%

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Baja en Cuentas

El Ministerio de CTel dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

Revelaciones

Revelación
El Ministerio de CTeI revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad.
Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Definición

La política contable de propiedades, planta y equipo está definida como un [Activo](#), de acuerdo con los elementos del estado financiero.

Las propiedades, planta y equipo en el Ministerio de CTeI, están compuestas por aquellos activos tangibles empleados para propósitos netamente institucionales. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

Reconocimiento

El Ministerio de CTeI reconocerá como propiedades, planta y equipo y para efectos de la salida de almacén, los bienes muebles e inmuebles que cumplan con la definición de [activo](#), indicado en los elementos del estado financiero del Marco Conceptual del presente documento, cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta, sea igual o superior a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V), y cuando se prevea usarlos por más de un (1) año.

Los bienes cuyo costo unitario sean inferiores a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales

Vigentes (S.M.M.L.V) o se prevea usarse por menos de un (1) año, deberán reconocerse como gastos del ejercicio y mantener un control administrativo a través del sistema complementario que disponga la entidad, en donde se garantice su control y permita una plena identificación física del mismo.

Para el efecto de la adquisición de bienes (entrada de almacén) cuyo valor individual sea inferior a dos (2) S.M.M.L.V o se prevea usarse por menos de un (1) año, se registrará el ingreso a Bienes Muebles en Bodega del sistema complementario que disponga la entidad y en forma simultánea deberá efectuarse la salida a control administrativo.

El umbral de materialidad de dos (2) S.M.M.L.V es una estimación contable, que se revisará por lo menos al final del periodo y podrá ser modificada. Este cambio se aplicará prospectivamente siempre y cuando se deba a cambios en las condiciones de la entidad.

Los bienes con control administrativo tendrán los mismos controles que las demás propiedades, planta y equipo y se podrán realizar transacciones a través del sistema complementario que disponga la entidad sin efecto contable.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta el valor del S.M.M.L.V que establezca la Gobierno Nacional en cada vigencia, sin que esto implique dar de baja en cuenta los bienes reconocidos como propiedades, planta y equipo en periodos anteriores.

➤ **Adiciones, Mejoras y Mantenimiento:** Las adiciones y mejoras son erogaciones efectuadas por el Ministerio de CTeI para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos. Se reconocerán como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Las reparaciones son erogaciones en que incurre el Ministerio de CTeI con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo de las propiedades, planta y equipo. Se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo corresponde a erogaciones en que incurre el Ministerio de CTeI con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo. Se reconocerá comogasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de materiales y suministros de la cuenta de inventarios, siguiendo lo estipulado en la política.

Medición Inicial

Las propiedades, planta y equipo del Ministerio de CTeI se medirán por el costo, y deberá incluir

todas las erogaciones necesarias para poner el activo en condiciones de uso, la cual comprende, entre otras, las siguientes:

- El precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- Los costos de instalación y montaje;
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);
- Los honorarios profesionales;
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Los siguientes conceptos, NO forman parte del costo de los elementos de propiedades, planta y equipo:

- Los costos de puesta en marcha (A menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad).
- Las pérdidas de operación en las que se incurran antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación, ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Si se llegaren a tener costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, se medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por

el costo dereposición. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

El Ministerio de CTeI no medirá por componente ninguno de sus activos de propiedades, planta y equipo, teniendo en cuenta que la finalidad y uso de los mismos son netamente institucionales.

Medición Posterior

En el Ministerio de CTeI, después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

- Iniciaré cuando el bien esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista para lo cual fue adquirido.
- Se reconocerá como gasto, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política Inventarios o Activos Intangibles.
- Los terrenos no serán objeto de depreciación.
- La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.
- La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.

Método de Depreciación

En el Ministerio de CTeI, para efectos de calcular la depreciación de las propiedades, planta y equipo, se utilizaré el método de línea recta, dado que es el que mejor refleja la realidad del desgaste, pérdida de valor o el patrón de consumo del activo en la entidad.

Valor residual

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener por la disposición (venta) del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

En el Ministerio de CTeI el valor residual es cero, teniendo en cuenta que los bienes de propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal, y por lo tanto durante la vida útil del activo se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio, y en ningún momento la entidad tiene previsto venderlos. Si existe incertidumbre sobre la obtención de recursos económicos por la disposición de bienes de la propiedad, planta y equipo, se considerará que no existe valor residual, y todo recurso obtenido con posterioridad será considerado como una recuperación.

Vida Útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte del Ministerio de CTeI. Por lo tanto, la vida útil de un activo se considera una estimación que será efectuada con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares. Dicha estimación será revisada por lo menos al final del periodo contable, para determinar si existe un cambio significativo, y de ser necesario será objeto de ajuste o modificación tratándose de forma prospectiva.

Los activos que cumplan con su vida útil, y se considere que están en condiciones de seguir prestando el servicio para el cual fueron adquiridos, deberán ser valuados y determinar una nueva vida útil mediante peritaje o concepto técnico.

En ningún momento se presentarán activos totalmente depreciados y que continúen prestando servicio.

Periodicidad

En el Ministerio de CTeI, el método de depreciación, el valor residual y la vida útil serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable, y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable y será de manera prospectiva.

Deterioro

El deterioro de la propiedad, planta y equipo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional

al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

En el Ministerio de CTeI, para efectos del cálculo de deterioro, se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 25 S.M.M.L.V.

Periodicidad

De acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. En el Ministerio de CTeI, la evaluación se realizará en el cuarto trimestre de cada vigencia.

En caso de existir algún indicio claro de deterioro entre dicha fecha de evaluación y la fecha de cierre, el mismo será evaluado y reconocido en los Estados Financieros en el momento que suceda.

Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Indicios de deterioro

Para determinar si existen indicios de deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo, se recurrirá, a las siguientes fuentes externas e internas de información, así:

➤ Fuentes externas

- ✓ Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el Ministerio de CTeI, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la entidad.
- ✓ Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

➤ Fuentes internas

- ✓ Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- ✓ Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el

activo, los cuales afectarán desfavorablemente al Ministerio de CTel.

- ✓ Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- ✓ Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- ✓ Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.

➤ **Fuentes internas del Ministerio de CTel**

- ✓ Se cuenta con evidencia que el bien lleva más de un año en las bodegas de la entidad sin prestar el servicio para el cual fue adquirido.
- ✓ Se cuenta con evidencia que el bien está fuera de servicio por situaciones de orden técnico y no se poseen los recursos para efectuar el mantenimiento o reparación que requiere.
- ✓ Se cuenta con evidencia que por restricciones de orden legal no se puede usar el bien.

Si existe algún indicio de que la propiedad, planta y equipo está deteriorada, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento del deterioro

El Ministerio de CTel reconocerá una pérdida por deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización de las propiedades, planta y equipo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida.

Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

➤ **Medición del valor del servicio recuperable**

Para comprobar el deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo, el Ministerio de CTel estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de

mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado de la propiedad, planta y equipo menos los costos de disposición, el Ministerio de CTeI podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

- ✓ **Costos de disposición:** Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado.

Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

- ✓ **Costo de reposición:** Está determinado por el costo en el que el Ministerio de CTeI incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente.

- **Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación:** El Ministerio de CTeI podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

- **Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación:** El Ministerio de CTeI podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

El Ministerio de CTeI evaluará en el cuarto trimestre de cada vigencia, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido.

Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor

Cuando el Ministerio de CTeI evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información:

➤ Fuentes externas

- ✓ Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre el Ministerio de CTeI, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la entidad.
- ✓ Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

➤ Fuentes internas

- ✓ Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efecto favorable para la entidad, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usarel activo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- ✓ Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.
- ✓ Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que el esperado.
- ✓ Los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo se han normalizado o disminuido significativamente en comparación con los presupuestados inicialmente.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificará tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro

El Ministerio de CTeI revertirá una pérdida por deterioro del valor de una propiedad, planta y equipo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo dereposición.

➤ Para el cálculo del costo de reposición:

Para la medición, se empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Baja en Cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal, esto se puede presentar cuando:

- Se dispone del elemento.
- Cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un bien de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones

El Ministerio de CTeI revelará para cada categoría del bien de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada, la siguiente información:

Revelación
Los métodos de depreciación utilizados.
Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.
El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.
La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

POLÍTICA CONTABLE DE ACTIVOS INTANGIBLES

Definición

La política contable de activos intangibles está definida como un [Activo](#), de acuerdo con los elementos del estado financiero.

Los activos intangibles son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Reconocimiento

El Ministerio de CTeI reconocerá un activo intangible cuando cumpla con la totalidad de las siguientes características, conforme con las definiciones dadas en el marco normativo para entidades de gobierno:

- Sea Identificable
- Sea controlable
- Genere beneficios económicos futuros o potencial deservicio
- Pueda medirse con fiabilidad el costo del activo, y éste sea superior a diez (10) S.M.M.L.V
- Se prevea usar por más de un periodo contable

Los que valgan menos de diez (10) S.M.M.L.V y que cumplan con las características de intangibles se llevará un control administrativo en el sistema complementario que disponga la entidad, en donde se garantice su control y permita una plena identificación del mismo.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta el valor del S.M.M.L.V que establezca la Gobierno Nacional en cada vigencia, sin que esto implique dar de baja los activos intangibles reconocidos en periodos anteriores.

Reconocimiento como gasto:

- El Ministerio de CTeI no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.
- Los desembolsos surgidos en la fase de investigación se reconocerán como gastos del periodo

en el que se incurran.

- No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad; los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la entidad determinará cuál de los dos elementos tiene mayor representatividad con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda. Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa o reducir significativamente los costos.

Medición Inicial

El Ministerio de CTeI medirá los activos intangibles al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Cuando se adquiriera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados; las pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Medición Posterior

El Ministerio e CTel, con posterioridad al reconocimiento, medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

Método de amortización

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El Ministerio de CTeI utilizará el método de línea recta para la amortización de activos intangibles.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

Valor residual

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de CTeI no tiene compromiso por parte de un tercero, para comprar los intangibles al final de su vida útil y tampoco tiene la intención de comercializarlo antes que termine su vida útil, el valor residual será cero o nulo.

Vida útil

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Por lo tanto, la vida útil de un activo intangible se considera una estimación que será efectuada con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares. Dicha estimación será revisada por lo menos al final del periodo contable, para determinar si existe un cambio significativo, y de ser necesario será objeto de ajuste o modificación tratándose de forma prospectiva.

Los activos intangibles que cumplan con su vida útil, y se considere que están en condiciones de seguir prestando el servicio para el cual fueron adquiridos, deberán ser valuados y determinar una nueva vida útil mediante peritaje o concepto técnico.

Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

En ningún momento se presentarán activos intangibles totalmente amortizados y que continúen prestando servicio.

Periodicidad

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable y será de manera prospectiva.

Deterioro

El deterioro de los activos intangibles es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la amortización.

En el Ministerio de CTel, para efectos del cálculo de deterioro, se considera material aquellos activos intangibles cuyo valor individual sea superior a 10 S.M.M.L.V.

Periodicidad

De acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. En el Ministerio de CTel, la evaluación se realizará en el cuarto trimestre de cada vigencia.

En caso de existir algún indicio claro de deterioro entre dicha fecha de evaluación y la fecha de cierre, el mismo será evaluado y reconocido en los Estados Financieros en el momento que suceda.

Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Indicios de deterioro

Para determinar si existen indicios de deterioro del valor de los activos intangibles, se recurrirá, a las siguientes fuentes externas e internas de información, así:

➤ Fuentes externas

- ✓ Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el Ministerio de CTel, los cuales están

relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la entidad.

- ✓ Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

➤ **Fuentes internas**

- ✓ Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- ✓ Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente al Ministerio de CTeI.
- ✓ Se decide detener el desarrollo del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- ✓ Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- ✓ Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.

➤ **Fuentes internas del Ministerio de CTeI**

- ✓ Se cuenta con evidencia que el activo intangible lleva más de un año sin prestar el servicio para el cual fue adquirido.
- ✓ Se cuenta con evidencia que el activo intangible está fuera de servicio por situaciones de orden técnico y no se poseen los recursos para efectuar su activación.
- ✓ Se cuenta con evidencia que por restricciones de orden legal no se puede usar el activo intangible.

Si existe algún indicio de que el activo intangible está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento del deterioro

El Ministerio de CTeI reconocerá una pérdida por deterioro del valor de los activos intangibles cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por amortización de los activos intangibles se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros

ajustado por dicha pérdida.

Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

➤ **Medición del valor del servicio recuperable**

Para comprobar el deterioro del valor de un activo intangible, el Ministerio de CTeI estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado de un activo intangible menos los costos de disposición, el Ministerio de CTeI podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

- ✓ **Costos de disposición:** Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado.

Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmonte o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

- ✓ **Costo de reposición:** Está determinado por el costo en el que el Ministerio de CTeI incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente.

- **Costo de reposición a nuevo ajustado por amortización:** El Ministerio de CTeI podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la amortización de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

- **Costo de reposición a nuevo ajustado por amortización y rehabilitación:** El Ministerio de CTeI podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que desembolsar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través

de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la amortización de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

El Ministerio de CTeI evaluará en el cuarto trimestre de cada vigencia, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido.

Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor

Cuando el Ministerio de CTeI evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información:

➤ Fuentes externas

- ✓ Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre el Ministerio de CTeI, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la entidad.
- ✓ Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

➤ Fuentes internas

- ✓ Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efecto favorable para la entidad, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- ✓ Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.
- ✓ Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que el esperado.
- ✓ Los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo se han normalizado o disminuido significativamente en comparación con los presupuestados inicialmente.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificará tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro

El Ministerio de CTeI revertirá una pérdida por deterioro del valor de un activo intangible cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

➤ **Para el cálculo del costo de reposición:**

Para la medición, se empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Baja en Cuentas

El Ministerio de CTeI dará de baja un activo intangible y reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del periodo:

- En la disposición; o
- Cuando el activo intangible quede permanentemente retirado de uso y no se espere obtener beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

Revelaciones

El Ministerio de CTeI revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

REVELACIÓN
Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
Los métodos de amortización utilizados.
La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.
Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.

REVELACIÓN
El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.
Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.
El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación.
El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad.
El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

POLITICA CONTABLE DE OTROS ACTIVOS

Definición

La política contable de otros activos está definida como un Activo, de acuerdo con los elementos del estado financiero el Ministerio de CTel reconocerá como otros activos, los recursos controlados, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Cuando no exista certeza suficiente de que el recurso tenga un potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, se reconocerá un gasto en el estado de resultados, dado que dicha incertidumbre no justifica el reconocimiento del recurso como activo.

✓ **Bienes y servicios pagados por anticipado:** representa el valor de los pagos anticipados

por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, que se encuentren condicionados, entre otros.

- ✓ **Recursos entregados en administración:** corresponde al procedimiento para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado mediante la suscripción de acuerdos, convenios o contratos, depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en este tipo de actos jurídicos, por cuanto son estas las que determinen la realidad económica.

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica.

- ✓ **Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN):** proceso de traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, administración y giros son establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento al Decreto 2785 de 2013.
- ✓ **Derechos en fideicomiso:** en esta categoría se reconocen los derechos fiduciarios originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil que dan, al fideicomitente (Ministerio de CTel), la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la Ley.
- ✓ **Activos Diferidos:** representa el valor de los activos que, a razón de su origen y naturaleza, tienen carácter de gastos y afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos.

Reconocimiento

Los otros activos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se reconocerán al costo, que corresponderá al valor de los bienes y servicios pagados por anticipado y los recursos entregados en administración, determinado en los soportes documentales correspondientes.

Clasificación

Las cuentas otros activos se clasificarán en:

- **Bienes y servicios pagados por anticipado:** representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros.

-
- **Recursos entregados en administración:** corresponde al reconocimiento de los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado mediante la suscripción de acuerdos, convenios, contratos, o mandato de ley.
 - **Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN):** corresponde al traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento al Decreto 2785 de 2013.
 - **Derechos en fideicomiso:** corresponde al reconocimiento de los derechos fiduciarios originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil.
 - **Activos Diferidos:** corresponde al reconocimiento de los hechos que surgen de los recursos entregados a entidades de derecho público o privado, en la figura de Contrato de Cofinanciamiento.

Medición Inicial

Las cuentas que conforman los otros activos se medirán por el valor de la transacción, determinado en los soportes documentales correspondientes.

- **Bienes y servicios pagados por anticipado:** El Ministerio de CTeI reconocerá en las cuentas bienes y servicios pagados por anticipado que se recibirán de terceros, determinado en los soportes documentales y reconocidos al valor de la transacción.
- **Recursos entregados en administración:** El Ministerio de CTeI reconocerá en la cuenta recursos entregados en administración los recursos desembolsados a entidades de derecho público o privado, determinado en los soportes documentales y reconocidos al valor de la transacción.
- **Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN):** El Ministerio de CTeI reconocerá al traslado, y movimientos de esta cuenta al valor de la transacción efectuada por la Dirección del Tesoro Nacional, en cumplimiento al Decreto 2785 de 2013.
- **Derechos en fideicomiso:** El Ministerio de CTeI reconocerá en la cuenta derechos en fideicomiso los recursos desembolsados a entidades de derecho público o privado, determinado en los soportes documentales y reconocidos al valor de la transacción.
- **Activos Diferidos:** El Ministerio de CTeI reconocerá en la cuenta activos diferidos los recursos desembolsados a entidades de derecho público o privado, proveniente de los

contratos de financiamiento bajo la modalidad de recuperación contingente y determinados en los soportes documentales y reconocidos al valor de la transacción.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas que conforman otros activos se medirán así:

- **Bienes y servicios pagados por anticipado:** El Ministerio de CTeI efectuará por el costo de la transacción menos la amortización acumulada, las pólizas que se registren como activo se amortizarán de manera mensual durante el tiempo de la vigencia de estas.
- **Recursos entregados en administración:** Una vez efectuado el desembolso y con posterioridad al reconocimiento el interventor/supervisor, designado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, debe remitir al grupo financiero el informe de avance o seguimiento con este documento se registrará la legalización de los recursos entregados en administración una vez realizado estos comprobantes, se efectuará el formato de conciliación.
- **Otros Activos:** Una vez efectuado el desembolso y con posterioridad al reconocimiento la Dirección Gestión de Recursos, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, debe remitir al grupo financiero el informe de avance o seguimiento de los recursos ejecutados por las entidades de derecho público o privado, proveniente de los contratos de financiamiento bajo la modalidad de recuperación contingente, con este documento se efectuarán los registros contables pertinentes, posteriormente se efectuará el correspondiente informe que será enviado a la Dirección Gestión de Recursos.

Revelaciones

Revelación
El Ministerio de CTeI revelará Un detalle de los gastos causados durante el periodo por concepto de amortización de los gastos pagados por anticipado y los saldos por amortizar al cierre de la vigencia. El Ministerio de CTeI revelará un detalle de los recursos entregados en administración por tercero a la fecha de presentación de los estados financieros. El Ministerio de CTeI revelará un detalle de los recursos entregados proveniente de los contratos de financiamiento bajo la modalidad de recuperación contingente por tercero a la fecha de presentación de los estados financieros.

POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR

Definición

La política contable de cuentas por pagar está definida como un [Pasivo](#), de acuerdo con los elementos del estado financiero.

En cuentas por pagar se incluyen las cuentas que representan obligaciones adquiridas por el Ministerio de CTeI con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición Inicial

El Ministerio de CTeI medirá las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

Medición Posterior

El Ministerio de CTeI con posterioridad al reconocimiento inicial, mantendrá las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

Baja en Cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Revelaciones

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con las cuentas y documentos por pagar se efectuará considerando lo siguiente:

Revelación
Valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad.
Se revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.
Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará: a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y, c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar, antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

POLÍTICA CONTABLE DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Definición

La política contable de beneficios a empleados está definida como un [Pasivo](#), de acuerdo con los elementos del estado financiero.

Los beneficios a los empleados comprenden las cuentas que representan obligaciones generadas por concepto de retribuciones que el Ministerio de CTeI proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente y en los acuerdos de las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre el Ministerio de CTeI y sus empleados;
- Requerimientos legales en virtud de los cuales el Ministerio de CTeI se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; u
- Obligaciones implícitas asumidas por el Ministerio de CTeI, de manera excepcional, producto

de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que el Ministerio de CTeI está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

- **Beneficios a corto plazo:** son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- **Beneficios a largo plazo:** son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios posempleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- **Beneficios post empleo:** son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo.
- **Beneficios por terminación del vínculo laboral:** son los beneficios por pagar a los empleados cuando se dan por terminados los vínculos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral.

A continuación, se exponen los beneficios a los empleados que le aplican al Ministerio de CTeI, conforme con las definiciones antes descritas:

BENEFICIOS DE CORTO PLAZO

Reconocimiento

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán de manera mensual como un gasto o costo y como un pasivo, cuando el Ministerio de CTeI consuma el beneficio económico o el potencial de servioprocedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente, se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos de forma mensual, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Revelaciones

El Ministerio de CTeI revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

Revelación
La naturaleza de los beneficios a corto plazo.
La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL**Reconocimiento**

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley o por una obligación implícita, cuando se da por terminada la relación legal y reglamentaria o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Medición

Se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable en el momento que se presenten.

Revelaciones

Teniendo en cuenta que el Ministerio de CTeI no tiene un plan formal para efectos de la rescisión del vínculo laboral, la entidad revelará el valor de los beneficios reconocidos por este concepto cuando se presenten.

CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES PRESTAMOS POR COBRAR

Reconocimiento

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la entidad destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

El Ministerio de CTeI reconocerá como préstamos por cobrar, los créditos educativos a sus funcionarios con opción de condonación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y aprobación del comité establecido por la entidad para este fin.

Clasificación

Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría del costo amortizado.

Medición inicial

El Ministerio de CTeI medirá los préstamos por cobrar a sus funcionarios por el valor autorizado como crédito educativo, previa aprobación del comité establecido por la entidad para este fin, el cual será desembolsado directamente a la institución donde adelantará los estudios.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, el Ministerio de CTeI medirá los préstamos por cobrar al costo amortizado el cual corresponde al valor reconocido menos las condonaciones menos los pagos de capital.

Deterioro

Los préstamos por cobrar por concepto de créditos educativos con opción de condonación, no serán objeto de estimaciones de deterioro, ya que representan un estímulo otorgado a los funcionarios del Ministerio de CTeI con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo, y bienestar de los mismos, en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, sobre el cual se espera que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos y el propósito del crédito aprobado.

Baja en cuentas

El Ministerio de CTeI dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando:

- Cuando se declare su condonación, previa sesión del comité respectivo y acto administrativo

- expedido por el Representante Legal o de quien él designe.
- Cuando el deudor cumpla con el pago del crédito aprobado.
 - Cuando los derechos expiren, la entidad renuncie a ellos o cuando sus riesgos y ventajas inherentes al préstamo por cobrar se transfieran.

Revelaciones

Teniendo en cuenta que el Ministerio de CTeI aprueba internamente los créditos educativos de los funcionarios que lo solicitan, la entidad revelará de manera suficiente el valor de préstamos aprobados cuando se presenten.

POLÍTICA CONTABLE DE PROVISIONES

Definición

La política contable de provisiones está definida como un Pasivo, de acuerdo con los elementos del estado financiero.

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad y que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Reconocimiento

El Ministerio de CTeI reconocerá como provisiones el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

El Ministerio de CTeI reconocerá una provisión de procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales en contra de la entidad, solo cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tenga una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

El Ministerio de CTeI tendrá en cuenta lo que la Contaduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado dispongan en la materia para el reconocimiento de las

provisiones.

A continuación, se ilustra la matriz de valoración para el reconocimiento que realiza el Ministerio de CTeI de sus provisiones de acuerdo con la probabilidad de pérdida asignada a cada proceso:

CLASIFICACIÓN	SITUACIÓN	PROBABILIDAD DE PERDIDA	RANGO	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
PROBABLES	La obligación es Probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra.	ALTA	Superior al 50%	Se procede a reconocer una provisión por el valor probable de la	Se exige revelar información sobre la provisión .
POSIBLES	La obligación es Posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de ocurrencia.	MEDIA	Entre el 25% y el 50%	Se reconoce la pretensión en cuentas de orden y su provisión es valor cero (0).	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente .
REMOTAS	La obligación es Remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula.	BAJA	Entre el 10 y el 25%	Se reconoce la pretensión en cuentas de orden y	No se exige revelar ningún tipo de información.
		REMOTA	Inferior al 10%	No se reconoce la pretensión y su provisión es valor cero (0).	

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, por la posible condena parcial o total de las pretensiones, mediante una sentencia judicial ejecutoriada.

Medición Inicial

El Ministerio de CTeI medirá una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha sobre la que se informa. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados

de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Medición Posterior

Las provisiones se consideran una estimación que serán efectuadas con fundamento en la experiencia que la entidad tenga en operaciones similares. Dicha estimación será revisada por lo menos al final del periodo contable, para determinar si existe un cambio significativo, y de ser necesario será objeto de ajuste o modificación afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible, tratándose de forma prospectiva.

Revelaciones

El Ministerio de CTeI revelará la siguiente información:

REVELACIÓN
La naturaleza del hecho que la origina.
Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de los recursos; y
Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

POLÍTICA CONTABLE DE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN Y CON CONTRAPRESTACIÓN

Definición

La política contable de ingresos de transacciones sin y con contraprestación está definida como un Ingreso de acuerdo con los elementos del estado financiero.

Ingresos

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

➤ **Ingresos Sin Contraprestación**

Es aquel que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos de estos ingresos, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Para el Ministerio de CTeI los ingresos por transacciones sin contraprestación se componen de:

- ✓ Transferencias y subvenciones: En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deuda, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.
- ✓ Operaciones interinstitucionales: En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan:
 - Los fondos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada del mismo nivel, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; y
 - Los recaudos efectuados por Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) de los ingresos reconocidos por otra entidad del nivel nacional. También incluye las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.
- ✓ Otros Ingresos: En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

➤ **Ingresos Con Contraprestación**

Son aquellos originados en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos que producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Para el Ministerio de CTeI los ingresos por transacciones con contraprestación se componen de los beneficios que reciba por parte de un tercero en el uso de activos de la entidad.

INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Transferencias

Corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe el Ministerio de CTeI de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Reconocimiento

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- La entidad tenga el control sobre el activo.
- Sea probable que fluyan hacia el Ministerio de CTeI, beneficios económicos futuros o potencial deservicio asociados con el activo.
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el Ministerio de CTeI a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Medición

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (inventarios, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, activos intangibles, bienes de uso público y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor

del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionadas con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

Revelaciones

El Ministerio de CTeI revelará la información que aplique en referencias a los ingresos de transacciones sin contraprestación:

Revelación
El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;
El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Ingresos por el Uso de Activos por Parte de Terceros

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Reconocimiento

El Ministerio de CTeI reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originen en el uso que terceros hacen de activos de la entidad, los cuales pueden producir rendimientos, arrendamientos, entre otros.

Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

Revelaciones

El Ministerio de CTeI revelará la información que aplique en referencias a los ingresos de transacciones con contraprestación:

Revelación
las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

POLÍTICA CONTABLE DE GASTOS

Definición

Gastos: son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o decrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado disminuciones del patrimonio.

Pérdidas: son otras partidas que satisfacen la definición de Gastos pero que no son Gastos de actividades ordinarias. Cuando las pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

Reconocimiento

El Ministerio de CTeI, reconocerá como Gastos los siguientes:

Gastos de administración y operación: Corresponde a los gastos de personal, sueldos y salarios, comisiones, honorarios y servicios, mantenimiento, reparaciones, servicios públicos, arrendamientos, publicidad y propaganda, comunicación y transporte, seguros generales, servicios de aseo y cafetería, elementos de aseo y cafetería, repuestos, suministro y papelería de oficina en los que incurre La Entidad para el desarrollo de su objeto social en el periodo corriente con la parte administrativa.

Los elementos de consumo recibidos en el Almacén de la Entidad se contabilizarán a las cuentas gastos según de acuerdo con el tipo de compra efectuada al momento de realizar el registro de la

obligación presupuestal en SIIF NACION II, conforme los soportes que el Ministerio de CTeI defina para tal fin.

Gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones: Corresponde a los gastos generados por la depreciación y el deterioro de la propiedad, planta y equipo, la amortización y el deterioro de los activos intangibles y la creación de provisiones para litigios y demandas.

Transferencias y subvenciones: Corresponde a los gastos producto de la ejecución de los contratos o convenios de financiamiento, registrados conforme las actas de supervisión.

Otros gastos: Corresponde a los gastos generados por los gastos financieros, pérdidas y conceptos no contemplados con anterioridad.

Medición Inicial

El Ministerio de CTeI reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

Los gastos producto de la adquisición de elementos de consumo se medirán al valor de adquisición de estos.

Revelaciones:

Revelación
El Ministerio de CTeI revelará de forma comparativa con la vigencia anterior los gastos registrados en la vigencia.
El Ministerio de CTeI revelará la composición del gasto a nivel de cuenta.
Los gastos de transferencias y subvenciones condicionadas se revelarán por contrato o convenio.

POLÍTICA CONTABLE DE LAS CUENTAS DE ORDEN

Definición

Las cuentas de orden son el instrumento contable que utiliza la entidad para clasificar los elementos u operaciones que no impactan su estructura financiera.

Se utilizan generalmente para registrar movimientos cuando estos no afectan los estados financieros de la entidad. Es decir, se utilizan para reflejar los derechos y obligaciones contingentes y actúan como memorias, reflejando hechos o circunstancias que no tienen

incidencia directa en el estado de situación financiera, pero que son convenientes reflejar por sus posibles efectos futuros.

Reconocimiento Activos Contingentes

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Ministerio de CTeI pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Aplicaciones en las transacciones contables

De acuerdo con las transacciones realizadas por el Ministerio de CTeI, se encuentran las siguientes aplicaciones, en los temas relacionados al uso de las cuentas de orden:

➤ Cuentas de Orden Deudoras

Activos Contingentes - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Se reconocerán el valor de las demandas interpuestas por el Ministerio de CTeI en contra de terceros, así como las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Control - Bienes en custodia

Representa los bienes de propiedad de la entidad entregados a terceros para su salvaguarda o custodia, producto de su relación con investigaciones de diferentes índoles.

Control - Bienes y derechos retirados

Representa el valor de los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso y que tienen pendiente la

destinación específica o disposición final. También registra los derechos retirados por castigo que, a criterio de la entidad, requieren ser controlados.

- ✓ Cuentas por Cobrar: Los definidos en la política de cuentas por cobrar. Además, se registrarán en cuentas de orden las solicitudes de reintegro y los procesos de cartera que son objeto de depuración para definir su remisibilidad, y las actas de liquidación que presenten salvedades, en la parte de la salvedad.
- ✓ Propiedades, planta y equipos: Los definidos en la política contable de propiedades, planta y equipos, además se tendrán en cuenta las siguientes definiciones.
- ✓ Inventarios: Los definidos en la política contable de inventarios, además se tendrán en cuenta las siguientes definiciones.
 - Reparables: Corresponde a los repuestos de equipos que han cumplido su tiempo de operación o que se dañan por el uso y para el cual la entidad acepta y gestiona la reparación con el fin de recuperar su capacidad y potencial de servicio.
 - Serviciables: Corresponde a los elementos reparables o no reparables, el cual es desmontado de un equipo y se encuentra técnicamente en condiciones de generar potencial de servicio.
 - Obsoletos: Corresponde a los elementos de propiedades, planta y equipo que ya cumplieron su vida económica o tiempo de servicio y sobre los cuales no se espera recibir el potencial de servicio, por tanto, se procede a dar de baja en cuentas de forma definitiva.
 - Vencidos: Corresponde a los elementos de inventario tales como, materias primas, medicamentos y bienes de consumo que no se encuentran aptos para su uso y sobre los cuales no se espera recibir el potencial de servicio, por tanto, se procede a dar de baja en cuentas de forma definitiva.

Control - Responsabilidades en procesos internos: Representa el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público que ameritan el inicio de un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos. El proceso culmina con el fallo de la autoridad competente, indicando la responsabilidad de las personas involucradas en el proceso.

➤ Cuentas de Orden Acreedores

Pasivos Contingentes - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Se reconocerán el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra del Ministerio de CTel. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Control – Otras cuentas acreedoras de control: Representa el valor de las operaciones por

conceptos no contemplados en las cuentas relacionadas anteriormente. En este grupo de cuentas se registrarán las cuentas por pagar, constituidas a 31 de diciembre de cada vigencia, y que al momento de obligar contablemente en SIIF tiene un atributo contable diferente a “Ninguno”, de acuerdo con las parametrizaciones del sistema.

El Ministerio de CTeI reconocerá en cuentas de orden deudoras o acreedoras, los activos y pasivos que, por su naturaleza o impacto, la entidad considere llevar un control especial.

Revelaciones

Información por revelar sobre activos contingentes:

El Ministerio de CTeI revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

Revelación
Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal anterior.

Información a revelar sobre pasivos contingentes:

El Ministerio de CTeI revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

Revelación
Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal anterior.

NOTAS QUE NO APLICAN AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

A continuación, se relaciona el listado de notas que no aplican al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES(Fondos de Colpensiones)
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	410.930,00	1.464.693,00	-1.053.763,00
1.1.05	Db	Caja	0,00	0,00	0,00
1.1.06	Db	Cuenta única nacional	0,00	0,00	0,00

1.1.07	Db	Reservas internacionales	0,00	0,00	0,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	410.930,00	1.464.693,00	-1.053.763,00
1.1.20	Db	Fondos en tránsito	0,00	0,00	0,00
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	0,00	0,00	0,00
1.1.33	Db	Equivalentes al efectivo	0,00	0,00	0,00
1.1.40	Db	Cuenta única sistema general de regalías	0,00	0,00	0,00

El efectivo y equivalentes a efectivo al cierre de la vigencia 2023 estaba conformado en su totalidad por los depósitos consignados en las instituciones financieras los cuales tienen un decrecimiento con respecto a los del año inmediatamente anterior este saldo representa el valor depositado en la cuenta Número 3140784777, de los recursos del Fondo Especial para la Investigación en Salud - FIS en virtud de la ley 643/2001, que posteriormente son consignados a la Cuenta única Nacional- CUN.

Caja

Esta cuenta está conformada por las cajas menores de viáticos y gastos generales, las cuales surtieron su proceso de legalización al final de la vigencia 2023, conforme con los lineamientos de la Instructivo de cierre 001 de 2023, sobre los aspectos a considerar al cierre de la vigencia y en lo referente a la guía para el cierre de cajas menores expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos son manejados en tres (03) cuentas corrientes con Bancolombia de la siguiente manera: caja menor de Viáticos Nación, caja menor de Viáticos Regalías y caja menor de Gastos Generales.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2023 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	410.930,00	1.464.693,00	-1.053.763,00	0,00	0,0
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	410.930,00	1.464.693,00	-1.053.763,00	0,00	0,0

Corresponde al valor de la cuenta corriente Número 3140784777 donde son consignados los recursos del Fondo Especial para la Investigación en salud- FIS en virtud de la ley 643/2021 los cuales fueron consignados a la Cuenta única Nacional con corte a 27 de diciembre de 2023. Los montos que quedaron a 31 de diciembre corresponden a los dineros transferidos a esta cuenta por los días de 27, 28 y 29 de diciembre los cuales no alcanzaron a ser transferidos a la CUN por tratarse de dineros depositados después de la fecha de corte.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los derechos de cobro de Minciencias, originados en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal y de órgano ejecutor del presupuesto de Regalías y los contratos financiados bajo la modalidad de recuperación contingente que tienen acta de liquidación debidamente legalizada y sobre los cuales los beneficiarios deben reintegrar los recursos no ejecutados de los proyectos, al igual que los intereses pactados y saldo de pago por cuenta de terceros, por concepto de incapacidades y licencias de maternidad pendientes de pago por parte de las EPS.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	67.622.810,00	44.550.664,00	23.072.146,00
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	66.259.184,00	43.236.768,00	23.022.416,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	1.515.377,00	1.465.647,00	49.730,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-151.751,00	-151.751,00	0,00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-151.751,00	-151.751,00	0,00

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

Al cierre de la vigencia fiscal 2023 no se registraron saldos en esta cuenta, toda vez que esta fuera del alcance del Ministerio.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Al cierre de la vigencia fiscal 2023 no se registraron saldos en esta cuenta, toda vez que esta fuera del alcance del Ministerio.

7.3. Transferencias por cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	66.259.184	0,0	66.259.184	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	66.259.184,0
Proyectos de Inversión	10.343.662		10.343.662				0,0	0,0	10.343.662,0
Recursos de Fortalecimiento	55.915.522		55.915.522				0,0	0,0	55.915.522,0

La cuenta 133702 Transferencias por cobrar corresponde al Sistema General de Regalías (SPGR) – El saldo pertenece a los recursos recibidos por transferencias del Sistema General de Regalías para el Funcionamiento de la Secretaría Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El saldo de esta subcuenta aumenta con la incorporación de los Recursos asignados al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobados por la Comisión Recorta del Sistema General de Regalías y disminuye con los pagos realizados a los diferentes beneficiarios en la ejecución de los Recursos de Funcionamiento de la Secretaria Técnica del OCAD del Fondo CTEI.

133712 Otras Transferencias (SPGR) - Representa el del valor incorporado al presupuesto por los de los proyectos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, donde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación es Ejecutor y/o Supervisor de los proyectos ejecutados por empresas del sector privado; también se encuentra el saldo de los recursos recibidos para el fortalecimiento de la Secretaría Técnica Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, donde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

7.4. Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
Servicios de seguridad y escolta	386.143,0	1.129.234	1.515.377	151.751	0,0	0,0	151.751	10,0	1.363.626
Pago por cuenta de terceros	78.279,0		78.279				0,0	0,0	78.279
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	307.864,0		307.864				0,0	0,0	307.864
Otros intereses por cobrar		393.563	393.563	52.565			52.565	13,4	340.998
Devolución de transferencias		28.810	28.810				0,0	0,0	28.810
Otras cuentas por cobrar	0,0	706.861	706.861	99.186	0,0	0,0	99.186,0	14,0	607.675
Recursos no ejecutados y/o no reconocidos		706.861	706.861	99.186			99.186,0	14,0	607.675
Contratos de recuperación contingente									

Pago por cuenta de terceros

El saldo pendiente por cuenta de terceros refleja los montos registrados por incapacidades y licencias de maternidad que están aún pendientes de ser abonados por las Entidades Promotoras de Salud (EPS). Este saldo, correspondiente al cierre de la vigencia 2023, asciende a la cifra de \$78.280 miles de pesos. La distribución de estos valores se detalla de la siguiente manera:



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		
EPS o ARL	FUNCIONARIO	VALOR
ALIANSALUD	MANUEL GUILLERMO ALBA CARDENAS	705
COLPENSIONES	INGRID ARTEAGA	23.545
COMPENSAR	ANGIE LORENA CASTAÑEDA PUENTES	100
	EDISON HERNAN SUAREZ ORTIZ	1.864
	MARIA DE JESUS RIVERA	174
	MARTHA LUCIA QUINTERO GARCIA	12
	YOLIMA DEL SOCORRO GONZALEZ VARGAS	48
COOMEVA	ANDREA DEL PILAR AVENDAÑO QUIROZ	449
	SAMARA LILIANA HERRERA CASTILLO	98
FAMISANAR	FANNY NAYIVI DIAZ CASTELLANOS	14.833
	IRIS DANIELA CORREDOR NIETO	499
	VICTOR MANUEL HERNANDEZ RIVERA	51
SALUD TOTAL	ANDERSON STIVEN RODRIGUEZ PADILLA	45
	RAUL HERNANDO MOSQUERA ARCE	79
SANITAS	ANDREA DEL PILAR SANCHEZ CHAVEZ	0
	DARIO ENZO AGUALIMPIA VALENCIA	-45
	DIDHIER ADOLFO MOSQUERA MORENO	1.285
	INGRID ALEXANDRA RUEDA	-1.534
	JEAN ROGELIO LINERO CUETO	-32
	JOSEFINA ARDILA DIAZ	27.420
	LILIANA PATRICIA RIVERA BELTRAN	64
	SANDRA LUCÍA LOZANO VARGAS	407

SURA	HARLY RAFAEL LEUDO PAZ	140
	PAULA JUDITH ROJAS HIGUERA	8.074
TOTAL		78.280

Se encuentran pendientes por conciliar los mayores valores pagados por parte de la EPS SANITAS, los cuales se detallan a continuación:

FUNCIONARIO	VALOR INCAPACIDAD
JEAN ROGELIO LINERO CUETO	\$ 32.093,00
INGRID ALEXANDRA RUEDA	\$ 1.533.923,00
DARIO ENZO AGUALIMPIA VALENCIA	\$ 45.071,00
TOTAL MAYOR VALOR PAGADO SANITAS	\$ 1.611.087,00

Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías

Corresponde a los reintegros a la Dirección del Tesoro Nacional sujetos a devolución, de los recursos no ejecutados de convenios con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, por \$307.864 miles de pesos, que se detalla a continuación.

TERCERO	CT O CV	NUMERO	VALOR EN MILES	CV MARCO SENA	Concepto
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CT	311-2010	4.833	CV-015-2010 COLCIENCIAS/013-2010 SENA	Interés Bancario
UNIVERSIDAD DEL VALLE	CT	581-2009	7	CV-096-2009 COLCIENCIAS/048-2009 SENA	Interés Moratorio
UNIVERSIDAD DEL VALLE	CT	582-2009	36	CV-096-2009 COLCIENCIAS/048-2009 SENA	Interés Moratorio
UNIVERSIDAD DEL VALLE	CT	592-2009	12.468	CV-096-2009 COLCIENCIAS/048-2009 SENA	Recursos No Ejecutados Acta de Liquidación 20181100277991 - 19-06-2018
UNIVERSIDAD DEL VALLE	CT	592-2009	316	CV-096-2009 COLCIENCIAS/048-2009 SENA	Interés Moratorio
FIDUCIARIA LA PREVISORA	CV	163-2010	198.187	CV-015-2010 COLCIENCIAS/013-2010 SENA	Reintegro de recursos de los contratos derivados del Convenio
UNIVERSIDAD DEL VALLE	CT	591-2009	257	CV-096-2009 COLCIENCIAS/048-2009 SENA	Interés Moratorio
UNIVERSIDAD DEL VALLE	CT	593-2009	12.642	CV-096-2009 COLCIENCIAS/048-2009 SENA	Recursos No Ejecutados + No Aprobados + Interés Moratorio Acta de Liquidación 20181100269181 - 23-07-2018
			94		Interés Moratorio
FIDUCIARIA LA PREVISORA	CT	163-2010	13.905	CV-015-2010 COLCIENCIAS/013-2010 SENA	El reintegro corresponde al CT 165-2011 (CT derivado del CV 163-2010)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CT	539-2009	1.546	CV-096-2009 COLCIENCIAS/048-2009 SENA	Recursos No Aprobados Informe de Evaluación 20161100000261 - 05-01-2016
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CV	495-2012	1.685	CV-085-2012 COLCIENCIAS / CV-016- 2012 SENA	Recursos No Ejecutados Acta de Liquidación 20171100061461 - 07-06-2017
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	CT	165-2007	55.483	CV-055-2005 SENA / 030-2005 COLCIENCIAS	Reintegro rendimientos financieros generados y no reinvertidos en cumplimiento del objeto - Parágrafo - Art. 2do. - Otrosí No. 01
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	CV	125-2007	6.048	CV-055-2005 SENA / 030-2005 COLCIENCIAS	Recursos No Reconocidos 20142050010243 - 26-09-2014
UNIVERSIDAD DE CALDAS	CT	509-2009	310	CV-048-2009 SENA / 096-2009 COLCIENCIAS	Interés Moratorio
UNIVERSIDAD DE CALDAS	CT	509-2009	0	CV 096-2009 COLCIENCIAS, Y CONVENIO 048-2009 SENA.	Interés Moratorio
LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA – AGROSAVIA.	CT	269-2006	45	CV 096-2009 COLCIENCIAS, Y CONVENIO 048-2009 SENA.	Recursos No Reconocidos 20182050372143 - 25-09-2018
TOTAL			307.864		

Otros intereses por cobrar

El saldo de “Otros intereses por cobrar” corresponde al cálculo de los intereses de mora de los contratos que se encuentran en proceso de cobro, conforme a las cláusulas contractuales de cada uno de ellos, por valor de \$393.563 miles de pesos.

Otras cuentas por cobrar

En “Otras cuentas por cobrar” se encuentran los contratos financiados bajo la modalidad de recuperación contingente, que tienen acta de liquidación debidamente legalizada y sobre los cuales los beneficiarios deben reintegrar los recursos no ejecutados o no reconocidos a la finalización del contrato. El saldo de esta cuenta asciende a la suma de \$735.672 miles de pesos. El Ministerio realiza la gestión de cobro de estos recursos a través de la Oficina Asesora Jurídica, quienes entregan la información al grupo interno de trabajo de apoyo financiero y presupuestal.

A continuación, se relacionan los saldos por cobrar por deudor y por contrato o convenio al cierre de la vigencia 2023:

Razón Social	CT/CV	Otras cuentas por cobrar	Otros intereses por cobrar
CEAD (A.P. por deuda de arriendo)	012-1996	\$ 1.092	\$ -
CORPORACIÓN CALIDAD	399-2008	\$ 24.344	\$ 9.957
	530-2004	\$ 10.145	\$ 4.149
	411-2006	\$ 79.265	\$ 32.420
CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO TEXTIL Y CONFECCIÓN DE COLOMBIA - CIDETEXCO	486-2007	\$ 224.326	\$ 102.965
CORPORACIÓN CENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - CIDICO -	312-2005	\$ 94.424	\$ 50.576
CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS	032-2002	\$ -	\$ 143.914
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"	299-2017	\$ 134.776	\$ -
FUNDACION CARDIOINFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	880-2015	\$ 600	\$ 3
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	802-2017	\$ -	\$ 41
Johns Hopkins University	636-2016	\$ 79.740	\$ 7.715

MARÍA ODILE IRURITA BARRERA	763-2009	\$ 34.913	\$ 17.896
SYSNET S.A.S	905-2015	\$ 20.040	\$ 5.713
UNION TEMPORAL "PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EN COLOMBIA".	380-2011	\$ -	\$ 2.606
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	206-2010	\$ -	\$ 45
	208-2010	\$ -	\$ 8
	393-2011	\$ -	\$ 1.504
	531-2013	\$ -	\$ 4.903
	445-2012	\$ 3.195	\$ 1.694
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	695-2017	\$ 28.810	\$ 7.297
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	557-2014	\$ -	\$ 158
Total General		\$ 735.672	\$ 393.563

7.5. Deterioro Acumulado de cuentas por cobrar

En cumplimiento al manual de políticas contables del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y con base en el análisis realizado a la cartera a 31 de diciembre de 2023, se realizó evaluación de la existencia de indicios de deterioro, determinando al cierre del periodo contable que no se presentaron indicios para aplicar deterioro a las cuentas por cobrar al cierre de la vigencia fiscal.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.4	Db	PRÉSTAMOS POR COBRAR	22.373,00	47.666,00	-25.293,00
1.4.15	Db	Préstamos concedidos	22.373,00	47.666,00	-25.293,00

Representa el valor por cobrar por concepto de préstamos otorgados por la entidad, reflejando el saldo de los créditos educativos concedidos a los funcionarios con opción de condonación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad.

La disminución en la suma de 25.293,00, obedece a que durante la vigencia del 2023 se condonaron créditos discriminados de la siguiente manera:

- a) Crédito al funcionario Juan Sebastián Ladino Gutiérrez, identificado con C.C No. 1.026.289.969 a través de la resolución 0250 de 14 de febrero de 2023, por valor de 3.172.
- b) Crédito al funcionario Manuel Guillermo Alba Cárdenas, identificado con C.C No. 19.294.991 a través de la resolución 0287 del 21 febrero del 2023 por valor de 18.972.
- c) Crédito al funcionario Daniel Fernando Pinilla Montañez, identificado con C.C No. 1.018.442.838 a través de la resolución 0398 del 14 marzo del 2023 por valor de 3.149.

8.1. Préstamos concedidos

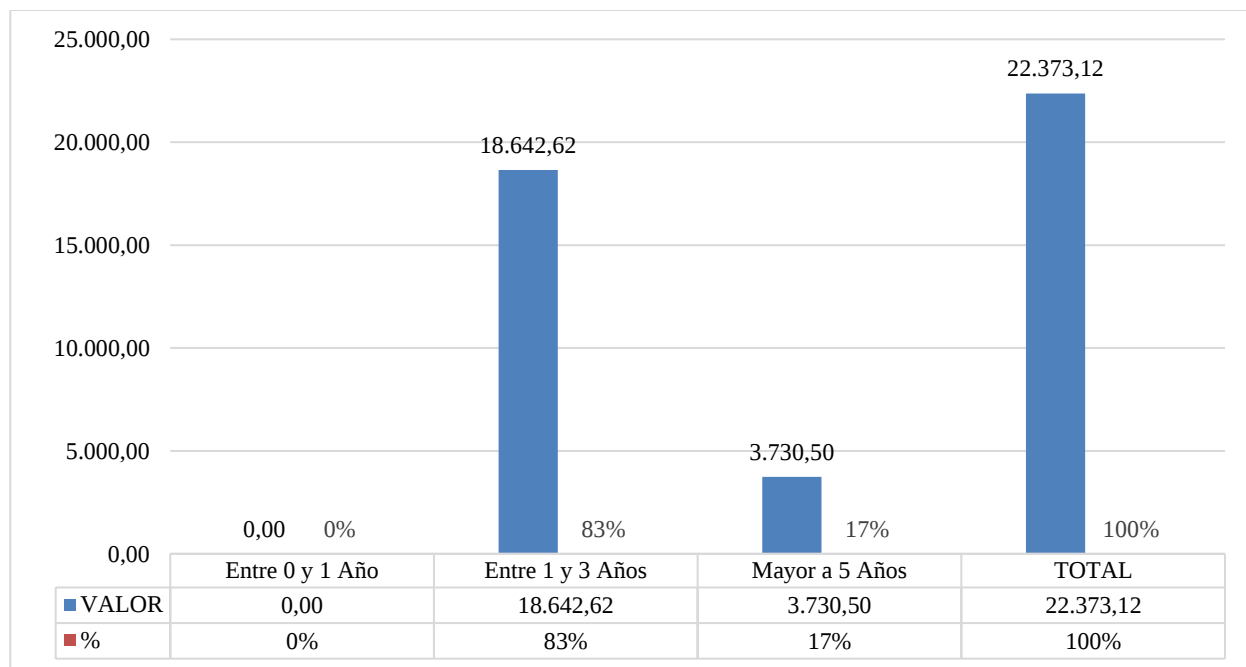
DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	22.373,0	0,0	22.373,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	22.373,0
Créditos a empleados	22.373,0		22.373,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	22.373,0

Conforme a lo anterior no se observa deterioro de los créditos a empleados, sin embargo, al 31 de diciembre de 2023, el saldo por cobrar o pendiente de condonación asciende a la suma 22.373 miles de pesos, corresponde a 11 créditos educativos condenables otorgados a funcionarios, tal como se detallada a continuación:

FUNCIONARIO	INSTITUCION	VALOR OTORGADO
Ana Rosa Bolívar Galindo	Politécnico	1.299,00
Samara Liliana Herrera Castillo	Politécnico	1.132,50
Ana Rosa Bolívar Galindo	Politécnico	1.299,00
Juan Carlos Martínez	Scala Higher Education Sc	1.428,01

Juan Carlos Martínez	Scala Higher Education Sc	1.780,84
Juan Carlos Martínez	Scala Higher Education Sc	2.054,82
Juan Carlos Martínez	Scala Higher Education Sc	2.204,81
Juan Carlos Martínez	Scala Higher Education Sc	2.351,79
Carolina Rivera Hernández	Universidad La Gran Colombia	1.469,00
Gabriel Junior Baldrich Álvarez	Universidad Pontificia Bolivariana	4.478,93
Juan Carlos Martínez	Scala Higher Education Sc	2.874,42
TOTAL		22.373,12

Una vez revisado el comportamiento de la cuenta contable 1415 de Créditos a empleados, se realiza la clasificación conforme a su antigüedad, de lo cual se observa la suma de 18.642,62 entre 1 y 3 años con un porcentaje de participación del 83% y la suma de 3.730,50, mayor a 5 años con un porcentaje de participación de 17%, tal como se relaciona en la siguiente gráfica:



NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

A continuación, se relaciona la composición de las propiedades planta y equipo del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, al cierre del periodo 2023 y su comparativo con el año 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	37.178.018,00	37.154.081,00	23.937,00
Bienes muebles en bodega	1.523.055,00	105.569,00	1.417.486,00
Propiedades, planta y equipo no explotados	1.856.027,00	853.556,00	1.002.471,00
Edificaciones	36.919.994,00	36.919.994,00	0,00
Maquinaria y equipo	3.511,00	3.511,00	0,00
Equipo médico científico	6.485,00	6.485,00	0,00
Muebles y enseres de oficina	2.403.840,00	2.425.928,00	-22.088,00
Equipos de computación y comunicaciones	7.790.813,00	7.735.731,00	55.082,00
Equipo de transporte, tracción y elevación	438.786,00	438.786,00	0,00
Equipos de comedor, despensa, cocina y hotelería	3.798,00	3.798,00	0,00
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-13.768.291,00	-11.339.277,00	-2.429.014,00
Deterioro acumulado de PPE (cr)	0,00	0,00	0,00

Depreciación: Edificaciones	-5.347.798,00	-4.609.399,00	-738.399,00
Depreciación: Maquinaria y equipo	-3.511,00	-3.511,00	0,00
Depreciación: Equipo médico y científico	-4.046,00	-2.749,00	-1.297,00
Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.477.796,00	-1.234.653,00	-243.143,00
Equipos de comunicación y computación	-6.593.416,00	-5.189.152,00	-1.404.264,00
Equipos de transporte, tracción y elevación	-338.447,00	-297.076,00	-41.371,00
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-3.277,00	-2.738,00	-539,00

A 31 de diciembre de 2023, la propiedad, planta y equipo del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación estaba compuesta en un 72% por las edificaciones de su propiedad, seguido en un 15% por los equipos de computación y comunicación, un 5% en muebles, enseres y equipo de oficina, un 4% en Propiedades, planta y equipo no explotados, un 3% en Bienes muebles en bodega y el 1% restante en equipo de transporte, equipo médico, etc.

El principal incremento del año 2023 se presentó en los Bienes muebles en bodega por valor de \$1.417.486 un aumento del 1.343% con respecto al mismo activo del año inmediatamente anterior, esto debido a la adquisición de equipos de computación y comunicación con el fin de realizar la renovación de la planta tecnológica de la entidad.

Igualmente se presenta un aumento en el valor de los activos denominados propiedades, plantas y equipos no explotados los cuales cerraron la vigencia con un valor total de \$1.002.471 miles de pesos aumentando en un 117% con respecto al monto del año 2022, dicho aumento se generó debido al traslado de equipos de computación y comunicación de la bodega de activos en servicio a la bodega de activos usados, esto como consecuencia de la obsolescencia de dichos equipos.

Los Muebles y enseres de oficina presentaron una disminución del 1% una variación absoluta de \$22.088 miles de pesos. Los Equipos de computación y comunicaciones presentaron un aumento del 1% con respecto al año 2022. El total de activos del Ministerio con corte a 31 de diciembre presenta una disminución total del 0.06% producto principalmente por la adquisición de equipos, el traslado entre bodegas mencionado anteriormente y del proceso de depreciación normal que surten los activos año a año.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

A continuación, se presenta el movimiento de las propiedades, planta y equipo y la depreciación por los años 2023 y 2022.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	3.511,0	7.735.731,0	438.786,0	6.485,0	2.425.928,0	3.798,0	10.614.239,0
+ ENTRADAS (DB):	0,0	1.117.876,0	89.609,0	0,0	1.708,0	0,0	1.209.193,0
Adquisiciones en compras		1.117.876,0	89.609,0		1.708,0		1.209.193,0
- SALIDAS (CR):	0,0	1.062.794,0	89.609,0	0,0	23.797,0	0,0	1.176.200,0
Baja en cuentas		1.062.794,0	89.609,0		23.797,0		1.176.200,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.511,0	7.790.813,0	438.786,0	6.485,0	2.403.839,0	3.798,0	10.647.232,0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	3.511,0	7.790.813,0	438.786,0	6.485,0	2.403.839,0	3.798,0	10.647.232,0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	3.511,0	6.593.416,0	338.447,0	4.046,0	1.477.796,0	3.277,0	8.420.493,0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	3.511,0	5.189.152,0	297.076,0	2.749,0	1.234.653,0	2.738,0	6.729.879,0
+ Depreciación aplicada vigencia actual		1.404.264,0	41.371,0	1.297,0	243.143,0	539,0	1.690.614,0

=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	0,0	1.197.397,0	100.339,0	2.439,0	926.043,0	521,0	2.226.739,0
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	100,0	84,6	77,1	62,4	61,5	86,3	79,1
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

La principal variación de los bienes muebles se presenta en la adquisición de los equipos de cómputo y comunicaciones los cuales durante la vigencia 2023 se adquirió la suma de \$1.117.876 miles de pesos, destinadas a mejorar la infraestructura tecnológica para soportar los planes y proyectos que la Entidad desarrolla de acuerdo con su cometido estatal, así como mejorar la calidad del servicio.

10.2.Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)		36.919.994,0	36.919.994,0
+ ENTRADAS (DB):	0,0	0,0	0,0
Adquisiciones en compras			0,0
- SALIDAS (CR):	0,0	0,0	0,0
Baja en cuentas			0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	0,0	36.919.994,0	36.919.994,0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	0,0	36.919.994,0	36.919.994,0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,0	5.347.799,0	5.347.799,0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		4.609.399,0	4.609.399,0
+ Depreciación aplicada vigencia actual		738.400,0	738.400,0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,0	0,0	0,0
Saldo inicial del Deterioro acumulado			0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	0,0	31.572.195,0	31.572.195,0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	14,5	14,5
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES			
USO O DESTINACIÓN	0,0	0,0	0,0
+ En servicio		31.572.195,0	31.572.195,0

La cuenta “Edificaciones” está compuesta por un (1) inmueble propiedad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ubicado en la Calle 26 N° 57-83 de la ciudad de Bogotá, por valor de \$36.919.994 miles de pesos, en este valor se encuentran incluidos el costo por la compra de las oficinas y los valores asociados a la adecuación y puesta en funcionamiento del inmueble. El inmueble en mención con destinación en servicio es donde actualmente el Ministerio tiene su sede principal y presta la atención al público.

10.1. Construcciones en curso

Al cierre de la vigencia fiscal 2023 no se registraron saldos en esta cuenta, toda vez que esta fuera del alcance del Ministerio.

10.2. Estimaciones Depreciación

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación iniciará la depreciación cuando:

El bien esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista para la que fue adquirido.

Se reconocerá como gasto, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política Inventarios o Activos Intangibles.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.

El ministerio, para efectos de calcular la depreciación de las propiedades, planta y equipo, utilizará el método de línea recta, dado que es el que mejor refleja la realidad del desgaste, pérdida de valor o el patrón de consumo del activo en la entidad.

CONCEPTOS	FORMULA CALCULO DEPRECIACION	
Maquinaria y equipo	Costo de Adquisición	= Vr Depreciación
	vida útil	
Equipos de comunicación y computación	Costo de Adquisición	= Vr Depreciación
	vida útil	
Equipos de transporte, tracción y elevación	Costo de Adquisición	= Vr Depreciación
	vida útil	

Muebles, enseres y equipo de oficina	Costo de Adquisición	= Vr Depreciación
	vida útil	
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	Costo de Adquisición	= Vr Depreciación
	vida útil	
Edificaciones	Costo de Adquisición	= Vr Depreciación
	vida útil	

La vida útil de una propiedad, planta y/o equipo es el periodo de tiempo durante el cual se espera hacer uso del activo, para el caso puntual, por parte de MINCIENCIAS. Por lo tanto, la vida útil de un activo se considera una estimación que será efectuada con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Dicha estimación será revisada por lo menos al final del periodo contable, para determinar si existe un cambio significativo, y de ser necesario será objeto de ajuste o modificación tratándose de forma prospectiva.

Los activos que cumplan con su vida útil, y se considere que están en condiciones de seguir prestando el servicio para el cual fueron adquiridos, deberán ser valuados y determinar una nueva vida útil mediante peritaje o concepto técnico.

En ningún momento se presentarán activos totalmente depreciados y que continúen prestando servicio.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	1,0	5,0
	Equipos de comunicación y computación	1,0	5,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	1,0	6,0
	Equipo médico y científico	1,0	5,0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	1,0	10,0
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1,0	7,0
INMUEBLES	Edificaciones	1,0	50,0

Deterioro

En atención a los lineamientos definidos en el “MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES EN MARCO DE LAS NICSP, APLICABLES AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E

INNOVACIÓN” con relación a deterioro de la propiedad, planta y equipo, se presenta a continuación la información resultado del análisis de cada uno de los elementos que de acuerdo con la política:

El deterioro de la propiedad, planta y equipo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

En el Ministerio de CTel, para efectos del cálculo de deterioro, se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 25 S.M.M.L.V.”

De acuerdo con lo anterior, se procedió a revisar dentro del inventario de la entidad, los bienes cuyo valor de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta fuese superior a 25 S.M.M.L.V.

✓ EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO:

La valoración técnica de estos activos estuvo a cargo de la OTSI donde se realizó un análisis pormenorizado que permitió establecer el estado actual de los activos y determinar si hubo deterioro en la vigencia 2023 para todos o alguno de ellos.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

La composición de los Activos Intangibles del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación al cierre del periodo 2023 y 2022 es como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	3.498.709,00	2.679.013,00	819.696,00
1.9.70	Db	Activos intangibles	8.802.661,00	5.122.374,00	3.680.287,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-5.303.952,00	-2.443.361,00	-2.860.591,00

En esta cuenta se encuentran registradas las licencias y programas de software para Windows, office y demás complementos que son utilizados en el desarrollo de las actividades del Ministerio tales como sistema de control de accesos de visitantes, gestión de arquitectura empresarial, licencias de google, plataforma de seguridad perimetral de firewall, aplicativos de gestión documental ORFEO.

El Ministerio, para efectos de calcular la amortización de los intangible utiliza el método de línea recta.

CONCEPTOS	FORMULA CALCULO AMORTIZACION	
LICENCIAS	Costo de Adquisición vida útil	= Vr Amortización
SOFTWARE	Costo de Adquisición vida útil	= Vr Amortización

14.1. Detalle saldos y movimientos

A continuación, se presenta el movimiento de los activos intangibles (Licencias y Software) y la amortización por los años 2023 y 2022.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	3.478.363	1.644.011	5.122.374
+ ENTRADAS (DB):	3.366.887	0	3.366.887
Adquisiciones en compras	3.366.887	0	3.366.887
- SALIDAS (CR):	0	0	0
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	6.845.250	1.644.011	8.489.261
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)			0
- Salida por traslado de cuentas (CR)			0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	6.845.250	1.644.011	8.489.261
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	3.785.554	1.518.398	5.303.952
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	933.387	1.509.975	2.443.362
+ Amortización aplicada vigencia actual	2.852.167	8.423	2.860.590
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada			0
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado			0
+ Deterioro aplicado vigencia actual			0

VALOR EN LIBROS = (Saldo final - AM - DE)	3.059.696	125.613	3.185.309
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	55,3	92,4	62,5
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0

Durante el año 2023 se adquirieron licencias para el Ministerio por valor de \$3.366.887 miles de pesos. Los softwares que tiene el ministerio finalizaron la vigencia con una amortización acumulada de 92.4% del total de los mismos y las licencias finalizaron con una amortización total de 55.3%.

El análisis de deterioro para los activos intangibles se encuentra detallado en el numeral 10.4 Estimaciones, toda vez que al ser la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información el área técnica para el análisis de este tipo de activos, se emitió un único informe de deterioro para toda la entidad.

14.2. Revelaciones adicionales

Las vidas útiles estimadas para los activos intangibles se establecen en los siguientes rangos y están definidas en la Políticas Contables de la Entidad, según corresponda

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	5,0	5,0
+ Vida útil definida	5,0	5,0
+ Vida útil indefinida	0,0	0,0
GARANTIA DE PASIVOS	0,0	0,0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,0	0,0
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,0	0,0
RESTRICCIONES SOBRE INTANGIBLES	0,0	0,0

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	478.030.983,00	533.406.975,00	-55.375.992,00
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	593.999,00	474.863,00	119.136,00
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	205.667.986,00	302.538.216,00	-96.870.230,00
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	2.492.068,00	2.610.122,00	-118.054,00
1.9.86	Db	Activos diferidos	269.276.930,00	227.783.774,00	41.493.156,00

La clase Otros Derechos y Garantías está compuesta en un 43.02% por los recursos entregados en administración los cuales con corte a 31 de diciembre tuvieron una disminución de \$96.870.230 miles de pesos que corresponde a una disminución del 32% con respecto al año 2022, perteneciente principalmente a los recursos girados al Patrimonio Autónomo Fondo Francisco José de Caldas – Fiducoldex para la financiación de proyectos relacionados con actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El saldo de los \$269.276.930 miles de pesos de los activos diferidos representan el 56.33% de la clase Otros Derechos y Garantías, los cuales presentaron un aumento del 18% con respecto a los resultados de la vigencia anterior, que corresponde al saldo pendiente por amortizar del activo diferido constituido por subvenciones y transferencias condicionadas, producto de los contratos de financiamiento bajo la modalidad de recuperación contingente que se encuentran vigentes y en periodo de ejecución.

Como hecho relevante durante la vigencia 2023 el contrato 661-2018 Firmado entre Minciencias (antiguo Colciencias) y la Fiduprevisora para la administración de recursos del PA Fondo Francisco José de Caldas termino su ejecución durante el mes de marzo; razón por la cual se realizó un proceso licitatorio dando como resultado la adjudicación mediante el contrato No 333-2023 a la Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior- FIDUCOLDEX por esta razón todos los saldos y contratos que se encontraban en proceso de ejecución con corte a 31 de Marzo fueron trasladados a esta nueva Fiducia.

Durante la vigencia 2023 se realizó todo el proceso de empalme de la información contable, financiera y presupuestal entre las dos Fiducias y todos los recursos de los convenios que se habían

firmado con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo contrato se les realizó el proceso de sesión de los mismos y los recursos que estaban pendientes por ser girados por parte de Minciencias han sido girados a la nueva fiducia creada para la administración de recursos del Fondo Francisco José de Caldas. Es de aclarar que el Fondo Francisco José de Caldas cuenta con código de Consolidación de Hacienda e Información Pública completamente independiente al del Ministerio.

16.1. Desglose – Subcuentas otros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	130.258.369	347.772.615	478.030.984	97.301.974	436.105.002	533.406.976	-55.375.992
1.9.05.01	Db	Seguros	593.999	0	593.999	474.863	0	474.863	119.136
	Db	Seguros	593.999	0	593.999	474.863	0	474.863	119.136
1.9.08.01	Db	En administración	129.664.370	76.003.616	205.667.986	96.827.111	205.711.105	302.538.216	-96.870.230
	Db	En administración	0	76.003.616	76.003.616	0	205.711.105	205.711.105	-129.707.489
	Db	En administración dtn - scun	129.664.370	0	129.664.370	96.827.111	0	96.827.111	32.837.259
1.9.26.03	Db	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	0	2.492.068	2.492.068	0	2.610.122	2.610.122	-118.054
	Db	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	0	2.492.068	2.492.068	0	2.610.122	2.610.122	-118.054
1.9.86.04	Db	Gasto por transferencias condicionadas	0	152.518.022	152.518.022	0	104.154.535	104.154.535	48.363.487
	Db	Gasto por transferencias condicionadas	0	152.518.022	152.518.022	0	104.154.535	104.154.535	48.363.487
1.9.86.05	Db	Gasto diferido por subvenciones condicionadas	0	116.758.909	116.758.909	0	123.629.240	123.629.240	-6.870.331
	Db	Gasto diferido por subvenciones condicionadas	0	116.758.909	116.758.909	0	123.629.240	123.629.240	-6.870.331

Seguros:

El saldo corresponde al valor pendiente por amortizar de las pólizas que tiene el Ministerio de responsabilidad civil, manejo global, todo riesgo, transporte de mercancías y valores, infidelidad y riesgos financieros que se adquirieron en el transcurso del año 2023 y terminan su periodo de amortización en el transcurso del 2024; las pólizas que presentaban saldo a 31 de diciembre estaban distribuidos en dos terceros UNION TEMPORAL SOLIDARIA – CHUBB y

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

La amortización de los gastos pagados por anticipado por concepto de seguros se realiza y registra de forma mensual en los estados financieros.

ENTIDAD	SALDO DIC 2023 MILES DE PESOS
UNION TEMPORAL SOLIDARIA-CHUBB	589.351
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	4.648
TOTAL	593.999

En Administración:

Corresponde a los recursos entregados en administración a diferentes entidades mediante la suscripción de convenios para la financiación de proyectos relacionados con actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, producto de convocatorias realizadas por la entidad; y de becas y créditos educativos para realizar estudios de maestrías o doctorados. De igual forma se encuentran los recursos trasladados a CUN (Cuenta Única Nacional) para la administración del MHCP.

Estos saldos están debidamente conciliados con los soportes y extractos emitidos por cada entidad frente a los saldos contables de los estados financieros de Minciencias, su composición detallada por entidad se discrimina de la siguiente forma:

ENTIDAD	2023	2022	DIF	%
ORGANIZACION LASPAU	1.827.170	3.095.110	-1.267.910	-41%
JOHNS HOPKINS UNIVERSITY	0	61.880	-61.880	-100%
COMISION PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y COLOMBIA - COMISION FULBRIGHT	607.926	765.099	-157.199	-21%
FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	25.923.242	114.081.844	-88.158.644	-77%

INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	47.500.259	87.692.015	-40.191.715	-46%
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	145.019	15.157	129.843	857%
TOTAL	76.003.616	205.711.105	-129.707.505	-63%

El total de los recursos en administración presentan una disminución con corte a 31 de diciembre del 63% las variaciones más significativas se encuentran en los recursos entregados al ICETEX los cuales disminuyen en un 46% y una disminución en los recursos administrados por el patrimonio autónomo los cuales presentan una disminución de 77%; estas dos variaciones se deben a la ejecución de los convenios que se desarrollan a través de estas entidades.

El 62% está representado en los recursos entregados por Minciencias en calidad de administración al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez –ICETEX y corresponden a \$47.500.259 miles de pesos.

- A continuación, se presenta la relación de los saldos por cada convenio a diciembre de 2023:

CONVENIO	CODIGO	SALDO DIC 2023 MILES DE PESOS
CV.67-02	120976	863.820
BID III - CV.11-95	120901	396.155
BID II - CV.18-91	120847	131.825
CV.448-09	121271	14.092.197
CV.624-09	121349	23.807.757
CV.449-09	121346	371.284
CV.78-08	120541	1.124.177
CV.338-2010	121731	541.097
CV.57-06	120488	477.285
CV.10-2020	122083	5.694.663
TOTAL		47.500.260

El 34% está representado en los recursos entregados por Minciencias en calidad de administración al Fondo Francisco José de Caldas a través de la Fiduciaria FIDUCOLDEX por valor de \$25.923.242 miles de pesos, de los cuales \$9.091.948 miles de pesos corresponden a recursos entregados del presupuesto de Minciencias y \$16.831.294 miles de pesos del presupuesto del SPGR.

Estos recursos decrecieron durante la vigencia 2023 en \$88.158.644 miles de pesos que corresponden a la ejecución normal de los recursos administrados a través del Fondo. Igualmente es pertinente hacer énfasis que durante esta vigencia el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación cambió de Fiducia producto de la terminación del anterior contrato; los recursos fueron administrados por la Fiduprevisora hasta el 31 de marzo de 2023 y a partir del mes de abril todos los recursos fueron transferidos a la Fiducia que se ganó la licitación que para este caso fue la Fiducia Fidulcoldex.

En Administración DTN-SCUN:

El saldo de la Cuenta Única Nacional – CUN cerró la vigencia con un monto de \$129.664.370 miles de pesos los cuales corresponden al traslado de los recursos del Fondo de Investigación en Salud – FIS recaudados por la entidad por concepto de las transferencias que efectúan los Departamentos, Municipios y operadores logísticos, provenientes del 7% de las rentas obtenidas por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar diferentes del Lotto, la Lotería Pre impresa y la Instantánea, dando aplicación al artículo 42 de la ley 643/2001, decreto 1437 de 2014 y decreto 2265 de 2017.

Estos recursos incrementaron en la vigencia 2023 en \$ 32.837.259 miles de pesos que corresponde a un aumento del 34% con relación a los resultados de la vigencia anterior, producto de los valores girados en la vigencia por parte de los Departamentos, Municipios y operadores logísticos.

Fiducia mercantil - constitución de patrimonio autónomo

En esta cuenta se registra la constitución del patrimonio autónomo con el aporte de la entidad al Fondo Francisco José de Caldas, a través del contrato de fiducia mercantil, que para la vigencia 2023 presenta un saldo de \$76.164 miles de pesos. Igualmente están los recursos entregados a la Fiduciaria administrados por el Fondo de Investigación en salud de los contratos de recuperación contingente, con corte a 31 de diciembre el saldo correspondía a \$2.415.904, este valor presenta una disminución del 4.5% con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior.

Gasto diferido por transferencias condicionadas

Representa el valor de los contratos de financiamiento bajo la modalidad de recuperación contingente que se encuentran vigentes y en periodo de ejecución, y que por su origen y naturaleza afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos sus gastos. Se encuentran catalogados en esta cuenta las entidades públicas relacionadas en el Directorio de Entidades Públicas de la Contaduría General de la Nación.

Estos recursos aumentaron en la vigencia 2023 en \$48.363.487 miles de pesos y que corresponde a un 44% con relación a los resultados de la vigencia anterior, producto de los desembolsos efectuados en el 2023 a las entidades favorecidas de las convocatorias y al registro de la ejecución

financiera aprobada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Durante la vigencia 2023 se desembolsaron a 11 entidades públicas un valor total de \$56.495.990; el valor más representativo fue el transferido al Instituto Nacional de Cancerología por valor de \$12.984.323.

A continuación, se relacionan las 29 personas jurídicas de naturaleza pública que presentan saldo en el activo diferido:

NIT	ENTIDAD	SALDO DIC2023
		MILES DE PESOS
800118954	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	898.025
800144829	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	197.339
800194600	LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	11.534.819
800214750	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	261.861
800247350	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA	1.002.113
890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	996.222
890102257	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	1.601.301
890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	6.336.522
890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	2.406.864
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	4.213.964
890501510	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	1.166.725
890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1.305.340
890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2.328.742
890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	29.332.469
891080031	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	3.703.260
891180084	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	55.705
891190346	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	893.314
891480035	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	13.091.324
891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	1.326.402

891680089	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	493.379
891780111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	1.755.681
891800330	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1.387.412
892000757	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	845.702
892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	841.942
899999002	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S A	4.000.000
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	37.252.462
899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	13.779.393
899999403	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	8.899.989
901034790	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD	609.751
TOTAL		152.518.022

DEPENDENCIA	NIT	NOMBRE- RAZON SOCIAL	N° CT	Pend. x amortizar
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	653-2018	209.068
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	712-2018	152.744
FIS	891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	765-2018	186.653
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	712-2016	92.986
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	713-2016	30.408
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	633-2017	30.629
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	634-2017	-1.429
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	641-2017	148.097
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	648-2017	138.664
FIS	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	699-2017	156.936
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	744-2017	162.763
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	737-2017	29.993
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	745-2017	101.200
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	746-2017	35.703
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	738-2017	138.430
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	747-2017	86.126
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	741-2017	55.957
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	743-2017	60.817
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	755-2017	131.930

FIS	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	756-2017	30.274
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	773-2017	91.671
FIS	891180084	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	749-2017	940
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	760-2017	103.907
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	765-2017	71.981
FIS	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	759-2017	122.524
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	771-2017	50.231
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	772-2017	340.861
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	761-2017	62.924
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	770-2017	57.372
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	750-2017	101.553
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	767-2017	8
FIS	890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	757-2017	128.405
FIS	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	762-2017	77.889
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	776-2017	56.328
FIS	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	754-2017	29.080
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	834-2017	323.994
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	835-2017	55.220
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	836-2017	72.584
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	838-2017	46.372
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	854-2017	65.214
FIS	890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	858-2017	84.573
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	844-2017	220.704
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	873-2017	183.192
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	589-2018	265.607
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	591-2018	161.170
FIS	901034790	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD	607-2018	262.968
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	590-2018	37.195
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	601-2018	88.449
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	614-2018	54.520
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	604-2018	84.075
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	642-2018	242.159
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	641-2018	195.962
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	655-2018	297.599
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	644-2018	76.355
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	647-2018	66.628
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	646-2018	114.506

FIS	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	649-2018	127.669
FIS	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	654-2018	119.812
FIS	800247350	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA	665-2018	269.095
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	711-2018	74.186
FIS	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	681-2018	231.057
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	700-2018	209.540
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	710-2018	155.708
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	656-2018	172.162
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	645-2018	213.873
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	727-2018	96.274
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	728-2018	82.820
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	705-2018	129.936
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	706-2018	82.660
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	740-2018	228.630
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	699-2018	264.087
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	755-2018	86.465
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	752-2018	1.936.145
FIS	901034790	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD	738-2018	183.055
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	708-2018	394.170
FIS	901034790	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD	739-2018	163.728
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	749-2018	178.438
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	709-2018	343.618
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	792-2018	77.529
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	725-2018	233.698
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	753-2018	97.079
FIS	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	804-2018	198.521
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	747-2018	199.136
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	750-2018	245.007
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	733-2018	418.580
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	716-2018	223.497
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	734-2018	169.182
FIS	891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	762-2018	588.500
FIS	890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	810-2018	74.676
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	798-2018	218.861
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	797-2018	282.625
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	856-2018	7.674
FIS	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	809-2018	47.899

FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	799-2018	281.861
FIS	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	767-2018	93.553
FIS	890102257	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	852-2018	239.343
FIS	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	833-2018	70.043
FIS	891780111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	820-2018	51.997
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	741-2018	160.683
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	822-2018	199.043
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	751-2018	74.872
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	836-2018	304.592
FIS	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	803-2018	161.782
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	754-2018	91.590
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	772-2018	1.408.024
FIS	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	805-2018	153.365
FIS	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	857-2018	-3.049
FIS	891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	794-2018	252.670
FIS	899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	838-2018	268.842
FIS	891080031	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	849-2018	1.799.638
FIS	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	861-2018	186.403
FIS	800214750	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	811-2018	110.194
FIS	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	821-2018	306.548
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	854-2018	326.103
FIS	891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	730-2018	183.461
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	756-2018	64.515
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	748-2018	5.806
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	855-2018	388.607
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	737-2018	395.891
FIS	890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	844-2018	82.769
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	707-2018	327.073
FIS	891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	781-2019	156.908
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	832-2019	244.318
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	831-2019	193.311
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	830-2019	232.399
FIS	891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	828-2019	145.187
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	846-2019	139.171
FIS	800247350	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA	847-2019	733.018
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	850-2019	334.804
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	851-2019	323.586

FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	849-2019	195.602
FIS	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	872-2019	35
FIS	890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	859-2019	220.335
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	863-2019	74.631
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	876-2019	320.271
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	835-2019	246.130
FIS	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	860-2019	143.426
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	864-2019	1.189.301
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	903-2019	307.207
FIS	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	873-2019	142.124
FIS	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	905-2019	859.317
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	845-2019	162.276
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	916-2019	78.082
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	907-2019	637.725
FIS	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	899-2019	900
FIS	891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	934-2019	1.939
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	917-2019	128.683
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	921-2019	146.102
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	924-2019	269.970
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	925-2019	206.936
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	919-2019	349.430
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	920-2019	253.429
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	918-2019	184.359
FIS	891800330	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	912-2019	188.940
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	930-2019	795.473
FIS	891780111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	909-2019	140.917
FIS	890501510	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	929-2019	268.277
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	946-2019	271.426
FIS	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	942-2019	807.953
FIS	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	944-2019	168.985
FIS	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	943-2019	494.630
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	395-2020	192.903
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	396-2020	184.197
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	393-2020	43.914
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	394-2020	282.842
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	398-2020	227.401
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	406-2020	258.241

FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	415-2020	14.582
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	412-2020	132.702
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	420-2020	126.571
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	428-2020.	227.644
FIS	891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	391-2020	253.412
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	410-2020	349.125
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	411-2020	172.184
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	413-2020	201.065
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	423-2020	121.462
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	443-2020	286.869
FIS	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	441-2020	339.045
FIS	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	740-2020	201.317
FIS	891800330	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	761-2020	195.121
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	444-2020	100.335
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	730-2020	257.865
FIS	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	739-2020	349.970
FIS	899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	835-2020	526.228
FIS	891080031	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	829-2020	105.000
FIS	800214750	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	830-2020	151.667
FIS	890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	837-2020	490.036
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	847-2020	3.106.724
FIS	890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	851-2020	462.749
FIS	800144829	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	838-2020	197.339
FIS	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	826-2020	342.146
FIS	891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	842-2020	81.545
FIS	891780111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	414-2021	663.283
FIS	891800330	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	419-2021	106.651
FIS	891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	426-2021	1.372.658
FIS	891180084	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	465-2021	54.765
FIS	890102257	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	519-2021	426.000
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	606-2021	899.425
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	651-2021	999.862
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	643-2021	899.166
FIS	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	619-2021	843.377
FIS	891780111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	628-2021	899.484
FIS	890501510	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	629-2021	898.448

FIS	800118954	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	647-2021	898.025
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	709-2021	998.768
FIS	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	630-2021	611.047
FIS	891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	706-2021	983.823
FIS	891080031	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	631-2021	898.633
FIS	891190346	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	708-2021	893.314
FIS	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	718-2021	899.620
FIS	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	716-2021	999.255
FIS	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	722-2021	894.021
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	755-2021	968.592
FIS	890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	717-2021	537.798
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	578-2022	899.998
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	586-2022	899.069
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	585-2022	887.116
FIS	890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	602-2022	853.186
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	588-2022	899.474
FIS	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	580-2022	899.910
FIS	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	589-2022	899.958
FIS	890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	598-2022	853.186
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	583-2022	3.949.327
FIS	891080031	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	601-2022	899.989
FIS	891800330	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	594-2022	896.700
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	617-2022	1.000.000
FIS	899999403	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	577-2022	899.989
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	613-2022	1.000.000
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	632-2022	14.136.207
FIS	890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	648-2022	842.591
FIS	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	652-2022	842.527
FIS	892000757	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	655-2022	845.702
FIS	892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	653-2022	841.942
FIS	899999002	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S A	731-2023	4.000.000
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	766-2023	747.844
FIS	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	800-2023	5.624.996
FIS	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	732-2023	2.000.000
FIS	800194600	CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA	807-2023	11.534.819
FIS	899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	810-2023	8.000.000

FIS	891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	790-2023	9.311.612
FIS	899999403	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - FIDUCOLDEX S.A.	798-2023	8.000.000
FIS	891680089	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICAS DEL CHOCO -DIEGO LUIS CORDOBA	775-2023	493.379
FIS	891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	776-2023	899.357
FIS	890102257	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	799-2023	899.658
FIS	899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	837-2023	4.984.323
TOTAL				152.213.068

DEPENDENCIA	NIT	NOMBRE- RAZON SOCIAL	N° CTO	Pend. x amortizar
GESTION GENERAL	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	768-2017	7.924
GESTION GENERAL	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	888-2019	32.000
GESTION GENERAL	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	887-2019	47.200
GESTION GENERAL	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	910-2019	20.880
GESTION GENERAL	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	893-2019	54.600
GESTION GENERAL	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	862-2019	74.040
GESTION GENERAL	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	894-2019	32.000
GESTION GENERAL	890102257	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	895-2019	36.300
TOTAL				304.944

Gasto diferido por subvenciones condicionadas

Representa el valor de los contratos de financiamiento bajo la modalidad de recuperación contingente que se encuentran vigentes y en periodo de ejecución, que por su origen y naturaleza afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos sus gastos.

Se encuentran catalogados en esta cuenta las entidades privadas con las cuales se tienen contratos o convenios. Estos recursos disminuyeron durante la vigencia 2023 en \$ 6.870.331 miles de pesos que corresponde a un decrecimiento del 5.6% con relación a los resultados de la vigencia anterior. Producto principalmente por las aprobaciones de informes financieros por parte de los supervisores del Ministerio.

Durante la vigencia 2023 se desembolsaron un total de \$8.297.256 miles de pesos a un total de 6 entidades. El valor más representativo girando durante el 2023 fue a la Fundación Universitaria De Ciencias De La Salud –FUCS por valor de \$4.529.113. A continuación, se relacionan las 70 personas naturales y jurídicas de naturaleza privada que presentan saldo en el activo diferido:

NIT	ENTIDAD	SALDO DIC2023
		MILES DE PESOS
800082822	CORPORACION DE PARTICIPACION MIXTA INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA TROPICAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR	1.944.347
800092879	CORPORACION CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MEDICAS CIDEIM	612.050
800116217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	343.675
800171780	CORPORACION DE LUCHA CONTRA EL SIDA	117.407
800180553	FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA	500.100
802017254	CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA CUR	476.668
804001890	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	2.079.600
805019399	FUNDACION CENTRO INTERNACIONAL DE VACUNAS - C.I.V, MALARIA VACCINE AND DRUG DEVELOPMENT CENTER - M.V.D.C.	4.875.339
811005425	CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON	182.268
830009610	CORPORACION CORPOGEN	1.264.165
830011184	FUNDACION ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION	194.705
830084143	FUNDACION INSTITUTO DE INMUNOLOGIA DE COLOMBIA	360.711
830091891	FUNDACION IFARMA	121.518
830113458	FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS	754.612
830113789	FUNDACION SALUD DE LOS ANDES	192.421
860006656	FUNDACION ABOOD SHAI	29.772
860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	10.224.654
860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1.998.423
860012357	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	272.512
860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	22.613.047
860013779	ASOCIACION PROFAMILIA	102.880
860013798	UNIVERSIDAD LIBRE	89.914
860015542	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	98.846
860024746	UNIVERSIDAD CENTRAL	107.500
860026058	UNIVERSIDAD EAN	289.858

860028971	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	284.618
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	1.663.715
860034811	UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	81.924
860035992	FUNDACION CARDIO INFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	4.478.235
860037950	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	5.053.047
860051853	FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD	4.940.494
860056070	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	840.462
860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	6.608.906
860075558	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	1.392.493
860351894	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	64.260
860401496	UNIVERSIDAD ECCI	75.412
860403721	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA	45.593
860517302	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	198.968
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	1.621.768
890104530	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA	320.198
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	3.040.307
890105361	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	823.832
890200499	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	395.557
890205361	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER - FOSCAL	1.635.727
890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	2.535.785
890307400	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	675.137
890316745	UNIVERSIDAD ICESI	2.543.897
890324177	FUNDACION VALLE DEL LILI	242.004
890401962	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	178.657
890704382	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	898.442
890805051	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	1.652.378
890900518	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	243.518
890901389	UNIVERSIDAD EAFIT	2.037.451
890902920	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	926.578
890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	7.892.480
890908790	CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS	3.546.771
890983722	UNIVERSIDAD EIA	607.075

890984002	UNIVERSIDAD CES	1.191.022
890985417	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE LAS AMERICAS	2.248.605
891000692	CORPORACION UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS BECHARA ZAINUM	1.948.751
891408261	UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA	830.140
891480000	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	298.270
891801101	UNIVERSIDAD DE BOYACA	1.302.982
892201263	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	145.366
900168245	FUNDACION SALUTIA CENTRO DE ESTUDIOS, INNOVACION E INVESTIGACION EN SALUD	22.988
900244228	FUNDACION GRUPO DE INVESTIGACION EN CUIDADOS INTENSIVOS Y OBSTETRICIA GRICIO	1.071.502
900297523	CORPORACIÓN VIDARIUM CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN, SALUD Y BIENESTAR	112.414
900374337	BIOMAB I P S SAS SIGLA BIOMAB I P S	112.037
900465319	OINSAMED S.A.S	45.000
900480205	UNION TEMPORAL PROGRAMA DE SALUD MENTAL CON ENFASIS EN REDUCCION DE LA CARGA, EL DAÑO Y GASTO SOCIAL DE LA ENFERMEDAD MENTAL	37.150
TOTAL		116.758.909

DEPENDENCIA	NIT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nº CTO	Pend. x amortizar
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	701-2018	233.254
FIS	800116217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	847-2018	119.707
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	703-2018	98.549
FIS	830009610	CORPORACION CORPOGEN	688-2018	238.755
FIS	800171780	CORPORACION DE LUCHA CONTRA EL SIDA	839-2018	117.407
FIS	860015542	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	860-2018	82.546
FIS	860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	846-2020	429.394
FIS	860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	856-2020	398.333
FIS	860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	850-2020	403.884
FIS	890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	761-2016	26.879

FIS	890205361	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER - CLINICA CARLOS ARDILA LULLE FOSCAL	625-2017	64.130
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	642-2017	71.976
FIS	900168245	FUNDACION SALUTIA CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ECONOMIA GESTION Y TECNOLOGIAS EN SALUD	672-2017	22.988
FIS	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	692-2017	31.054
FIS	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	693-2017	77.687
FIS	900480205	UNION TEMPORAL PROGRAMA DE SALUD MENTAL CON ENFASIS EN REDUCCION DE LA CARGA, EL DAÑO Y GASTO SOCIAL DE LA ENFERMEDAD MENTAL	781-2017	37.150
FIS	890984002	UNIVERSIDAD CES	800-2017	2.700
FIS	890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	804-2017	10.059
FIS	890200499	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	808-2017	222.171
FIS	890205361	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER - CLINICA CARLOS ARDILA LULLE FOSCAL	809-2017	184.018
FIS	890901389	UNIVERSIDAD EAFIT	814-2017	292.291
FIS	860035992	FUNDACION CARDIO INFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	821-2017	87.211
FIS	890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	818-2017	252.073
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	823-2017	155.304
FIS	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	825-2017	41.216
FIS	860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	831-2017	18.085
FIS	860037950	FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTA	837-2017	137.911
FIS	890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	840-2017	13.823
FIS	860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	841-2017	49.341
FIS	860051853	FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD -FUCS	848-2017	65.703
FIS	890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	846-2017	398.600
FIS	890908790	CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS	849-2017	408.948
FIS	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	852-2017	25.983
FIS	891000692	CORPORACION UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS BECHARA ZAINUM	856-2017	48.870
FIS	860401496	UNIVERSIDAD ECCI	862-2017	75.412
FIS	860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	863-2017	221.257
FIS	860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	866-2017	152.620
FIS	890205361	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER - CLINICA CARLOS ARDILA LULLE FOSCAL	593-2018	288.476
FIS	811005425	CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON	610-2018	182.268
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	598-2018	307.065
FIS	860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	616-2018	179.214
FIS	860026058	UNIVERSIDAD EAN	619-2018	289.858
FIS	800180553	FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA	597-2018	133.633
FIS	890908790	CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS	602-2018	99.394
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	605-2018	269.918

FIS	804001890	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	594-2018	112.465
FIS	804001890	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	592-2018	71.180
FIS	804001890	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	595-2018	39.902
FIS	804001890	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	596-2018	49.380
FIS	890200499	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	613-2018	174.597
FIS	890902920	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	650-2018	231.305
FIS	890902920	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	648-2018	249.245
FIS	890901389	UNIVERSIDAD EAFIT	657-2018	98.201
FIS	860037950	FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTA	635-2018	279.395
FIS	890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	670-2018	253.454
FIS	890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	666-2018	181.439
FIS	860037950	FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTA	659-2018	180.061
FIS	860056070	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	678-2018	95.018
FIS	860056070	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	672-2018	62.864
FIS	890805051	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	736-2018	227.514
FIS	890200499	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	796-2018	928
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	704-2018	92.981
FIS	890908790	CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS	763-2018	165.996
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	697-2018	99.380
FIS	860075558	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	720-2018	88.005
FIS	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	768-2018	249.612
FIS	860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	807-2018	257.815
FIS	860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	689-2018	46.065
FIS	900374337	BIOMAB I P S SAS SIGLA BIOMAB I P S	746-2018	112.037
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	715-2018	87.695
FIS	890902920	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	795-2018	163.686
FIS	890984002	UNIVERSIDAD CES	786-2018	306.874
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	779-2018	112.625
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	776-2018	266.818
FIS	890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	745-2018	110.625
FIS	860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	771-2018	124.173
FIS	890307400	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	808-2018	103.490
FIS	860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	770-2018	133.870
FIS	890900518	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	814-2018	243.518
FIS	890908790	CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS	764-2018	136.461
FIS	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	781-2018	341.998
FIS	890104530	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA	815-2018	153.898

FIS	804001890	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	759-2018	132.378
FIS	860075558	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	723-2018	478.494
FIS	890316745	UNIVERSIDAD ICESI	834-2018	126.814
FIS	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	780-2018	116.828
FIS	830113458	FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS	719-2018	88.131
FIS	860075558	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	722-2018	169.759
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	829-2018	-16.875
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	714-2018	206.964
FIS	890316745	UNIVERSIDAD ICESI	835-2018	61.385
FIS	860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	845-2018	2.356
FIS	890983722	ESCUELA DE INGENIERIA DE ANTIOQUIA	801-2018	126.983
FIS	890983722	ESCUELA DE INGENIERIA DE ANTIOQUIA	800-2018	253.857
FIS	860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	817-2018	289.239
FIS	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	842-2018	37.389
FIS	890908790	CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS	788-2018	71.829
FIS	860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	831-2018	77.906
FIS	830113458	FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS	793-2018	85.145
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	824-2018	116.846
FIS	830113458	FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS	791-2018	152.320
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	823-2018	239.593
FIS	890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	818-2018	163.394
FIS	830113789	FUNDACION SALUD DE LOS ANDES	840-2018	192.421
FIS	860035992	FUNDACION CARDIO INFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	726-2018	189.739
FIS	804001890	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	760-2018	33.990
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	830-2018	647.925
FIS	860051853	FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD -FUCS	789-2018	301.140
FIS	890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	742-2018	214.418
FIS	860056070	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	819-2018	155.736
FIS	804001890	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	761-2018	115.839
FIS	890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	744-2018	326.494
FIS	860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	846-2018	262.280
FIS	804001890	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	758-2018	152.173
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	826-2018	111.293
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	828-2018	80.850
FIS	800180553	FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA	785-2018	78.726
FIS	860056070	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	802-2018	9.032
FIS	890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	774-2018	209.694

FIS	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	757-2018	161.559
FIS	890316745	UNIVERSIDAD ICESI	775-2018	117.188
FIS	890901389	UNIVERSIDAD EAFIT	841-2018	96.506
FIS	900297523	CORPORACIÓN VIDARIUM CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN, SALUD Y BIENESTAR	832-2018	112.414
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	702-2018	250.709
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	827-2018	31.803
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	825-2018	409.791
FIS	890984002	UNIVERSIDAD CES	813-2018	258.052
FIS	830009610	CORPORACION CORPOGEN	769-2018	125.410
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	858-2018	178.890
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	859-2018	162.574
FIS	890908790	CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS	783-2018	520.345
FIS	830084143	FUNDACION INSTITUTO DE INMUNOLOGIA DE COLOMBIA	822-2019	189.360
FIS	860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	840-2019	171.589
FIS	860051853	FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD -FUCS	829-2019	44.537
FIS	860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	853-2019	1.664.181
FIS	890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	844-2019	589.538
FIS	800092879	CORPORACION CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MEDICAS CIDEIM	848-2019	556.680
FIS	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	836-2019	78.909
FIS	890984002	UNIVERSIDAD CES	842-2019	256.379
FIS	860013798	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	841-2019	89.914
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	868-2019	183.113
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	816-2019	284.990
FIS	890200499	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	880-2019	-2.139
FIS	860056070	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	818-2019	220.893
FIS	890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	852-2019	160.866
FIS	830113458	FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS	838-2019	227.339
FIS	891408261	UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA	889-2019	479.360
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	854-2019	-1.800
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	897-2019	2.685
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	886-2019	3.009
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	898-2019	147.607
FIS	860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	865-2019	114.423
FIS	860075558	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	904-2019	105.333
FIS	800082822	CORPORACION DE PARTICIPACION MIXTA INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA TROPICAL ANTONIO ROLDAN BETANCU	821-2019	195.397

FIS	800082822	CORPORACION DE PARTICIPACION MIXTA INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA TROPICAL ANTONIO ROLDAN BETANCU	867-2019	1.463.617
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	891-2019	215.960
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	913-2019	224.427
FIS	800082822	CORPORACION DE PARTICIPACION MIXTA INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA TROPICAL ANTONIO ROLDAN BETANCU	882-2019	285.333
FIS	804001890	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	923-2019	286.458
FIS	890908790	CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS	902-2019	1.320.816
FIS	860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	932-2019	291.189
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	896-2019	143.825
FIS	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	911-2019	89.825
FIS	860056070	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	915-2019	296.918
FIS	804001890	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	861-2019	63.895
FIS	900465319	OINSAMED S.A.S	874-2019	45.000
FIS	891480000	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	858-2019	196.270
FIS	860075558	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	906-2019	3.856
FIS	890805051	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	900-2019	-605
FIS	890401962	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	935-2019	-3.400
FIS	890984002	UNIVERSIDAD CES	878-2019	1.800
FIS	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	922-2019	262.401
FIS	890901389	UNIVERSIDAD EAFIT	936-2019	714.241
FIS	892201263	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	901-2019	7.854
FIS	860075558	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	941-2019	260.317
FIS	890324177	FUNDACION VALLE DEL LILI	927-2019	242.004
FIS	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	947-2019	183.246
GESTION GENERAL	890901389	UNIVERSIDAD EAFIT	950-2019	7.918
FIS	890901389	UNIVERSIDAD EAFIT	357-2020	30.901
FIS	890901389	UNIVERSIDAD EAFIT	376-2020	318.608
FIS	860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	366-2020	-56.509
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	377-2020	685.829
FIS	860015542	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	362-2020	16.300
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	400-2020	237.667
FIS	890983722	ESCUELA DE INGENIERIA DE ANTIOQUIA	402-2020	226.235
FIS	890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	401-2020	87.471
FIS	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	408-2020	127.281
FIS	890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	404-2020	77.317
FIS	800180553	FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA	397-2020	287.741
FIS	860037950	FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTA	399-2020	349.995

FIS	860403721	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA	407-2020	45.593
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	431-2020	332.781
FIS	890984002	UNIVERSIDAD CES	425-2020	301.599
FIS	890908790	CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS	409-2020	196.954
FIS	900244228	FUNDACION GRUPO DE INVESTIGACION EN CUIDADOS INTENSIVOS Y OBSTETRICIA GRICIO	418-2020	172.766
FIS	860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	424-2020.	282.528
FIS	860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	422-2020	113.561
FIS	860075558	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	427-2020	286.730
FIS	830084143	FUNDACION INSTITUTO DE INMUNOLOGIA DE COLOMBIA	421-2020	171.351
FIS	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	405-2020	76.557
FIS	890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	416-2020	282.700
FIS	890985417	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	419-2020	349.771
FIS	890316745	UNIVERSIDAD ICESI	426-2020	285.652
FIS	860035992	FUNDACION CARDIO INFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	439-2020	243.049
FIS	890316745	UNIVERSIDAD ICESI	430-2020	154.833
FIS	890805051	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	414-2020	260.197
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	742-2020	249.670
FIS	830113458	FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS	442-2020	201.677
FIS	890902920	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	771-2020	223.983
FIS	891801101	UNIVERSIDAD DE BOYACA	476-2020	287.068
FIS	860012357	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	770-2020	160.226
FIS	860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	453-2020	154.907
FIS	891480000	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	834-2020	102.000
FIS	860351894	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	836-2020	64.260
FIS	890205361	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER - CLINICA CARLOS ARDILA LULLE FOSCAL	827-2020	202.551
FIS	890104530	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA	839-2020	166.300
FIS	891408261	UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA	844-2020	350.780
FIS	890805051	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	831-2020	360.475
FIS	860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	833-2020	246.762
FIS	860034811	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	845-2020	81.924
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	853-2020	231.410
FIS	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	854-2020	205.788
FIS	800092879	CORPORACION CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MEDICAS CIDEIM	852-2020	55.371
FIS	860012357	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	848-2020	112.286
FIS	891801101	UNIVERSIDAD DE BOYACA	432-2021	121.472
FIS	890901389	UNIVERSIDAD EAFIT	421-2021	56.530

FIS	860006656	FUNDACION ABOOD SHAO EN REESTRUCTURACION	424-2021	29.772
FIS	860028971	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	480-2021	284.618
FIS	890902920	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	422-2021	58.360
FIS	890984002	UNIVERSIDAD CES	425-2021	63.619
FIS	804001890	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	427-2021	464.714
FIS	830091891	FUNDACION IFARMA	423-2021	121.518
FIS	830011184	FUNDACION ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION	461-2021	194.705
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	483-2021	327.816
FIS	890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	462-2021	583.938
FIS	860024746	UNIVERSIDAD CENTRAL	454-2021	107.500
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	489-2021	353.956
FIS	890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	490-2021	711.346
FIS	890316745	UNIVERSIDAD ICESI	435-2021	1.132.045
FIS	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	463-2021	160.665
FIS	892201263	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	501-2021	137.512
FIS	860013779	ASOCIACION PROFAMILIA	514-2021	102.880
FIS	860517302	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	498-2021	198.968
FIS	800116217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	496-2021	223.968
FIS	890901389	UNIVERSIDAD EAFIT	563-2021	422.255
FIS	860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	576-2021	896.100
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	555-2021	435.172
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	642-2021	999.232
FIS	860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	648-2021	1.326.569
FIS	860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	632-2021	996.531
FIS	860035992	FUNDACION CARDIO INFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	635-2021	987.306
FIS	890704382	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	615-2021	898.442
FIS	891801101	UNIVERSIDAD DE BOYACA	613-2021	894.442
FIS	890908790	CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS	646-2021	626.027
FIS	860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	649-2021	899.285
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	645-2021	925.356
FIS	891000692	CORPORACION UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS BECHARA ZAINUM	653-2021	899.891
FIS	860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	650-2021	899.952
FIS	860037950	FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTA	735-2021	3.207.676
FIS	805019399	FUNDACION CENTRO INTERNACIONAL DE VACUNAS - C.I.V, MALARIA VACCINE AND DRUG DEVELOPMENT CENTER - M.V.D.C.	735-2021	4.875.339
FIS	804001890	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	652-2021	557.227
FIS	890985417	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	729-2021	998.876

FIS	890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	725-2021	743.971
FIS	860035992	FUNDACION CARDIO INFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	750-2021	999.095
FIS	860035992	FUNDACION CARDIO INFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	749-2021	977.790
FIS	860035992	FUNDACION CARDIO INFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	744-2021	994.044
FIS	860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	760-2021	999.100
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	756-2021	798.468
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	754-2021	999.997
FIS	891000692	CORPORACION UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS BECHARA ZAINUM	764-2021	999.990
FIS	890401962	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR	763-2021	182.057
FIS	890805051	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	765-2021	804.797
FIS	890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	587-2022	899.765
FIS	900244228	FUNDACION GRUPO DE INVESTIGACION EN CUIDADOS INTENSIVOS Y OBSTETRICIA GRICIO	576-2022	898.736
FIS	890985417	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	597-2022	899.958
FIS	890205361	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER - CLINICA CARLOS ARDILA LULLE FOSCAL	599-2022	896.553
FIS	860037950	FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTA	600-2022	898.009
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	615-2022	855.395
FIS	890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	612-2022	899.994
FIS	860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	624-2022	868.437
FIS	830009610	CORPORACION CORPOGEN	627-2022	900.000
FIS	860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	619-2022	972.356
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	623-2022	11.074.658
FIS	890316745	UNIVERSIDAD ICESI	608-2022	665.980
FIS	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	621-2022	5.624.481
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	622-2022	899.382
FIS	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	637-2022	2.499.426
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	768-2023	899.997
FIS	890105361	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	777-2023	823.832
FIS	860051853	FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD -FUCS	789-2023	4.529.113
FIS	802017254	CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA CUR	798-2023	476.668
FIS	860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	805-2023	995.999
FIS	890307400	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA - SEDE CALI	771-2023	571.647
TOTAL				116.758.910

DEPENDENCIA	NIT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	N° CTO	Pend. x amortizar
GESTION GENERAL	890901389	UNIVERSIDAD EAFIT	950-2019	7.918

21. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Composición

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro un flujo financiero o el equivalente al efectivo u otro instrumento financiero.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	3.286.619	5.234.421	-1.947.802
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	2.427.717	4.088.172	-1.660.455
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	318.809	351.993	-33.184
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	93.081	2.626	90.455
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuestos de timbre	395.854	320.463	75.391
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	51.158	471.167	-420.009

El total de las cuentas por pagar presenta una disminución de 1.947.802 miles de pesos con respecto al año inmediatamente anterior cerrando la vigencia con un valor total de 3.286.619 miles de pesos.

Estas están compuestas en un 74% por la adquisición de bienes y servicios nacionales, rubro que presentó un decrecimiento de \$1.660.455 miles de pesos con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior.

En la cuenta de descuentos de nómina se presenta una variación de 90.455 miles de pesos, un importante aumento es los descuentos de nómina, teniendo en cuenta que la planilla de seguridad social no se alcanzó a cancelar antes de terminar la vigencia fiscal a diferencia del año inmediatamente anterior.

Las obligaciones por concepto de retención en la fuente cerraron con un valor de 265.325 miles de pesos, fruto de los descuentos a cada uno de los proveedores de productos y/o servicios al ministerio, dicho valor es cancelado de acuerdo al calendario tributario que para efectos determina anualmente la DIAN.

El saldo de \$51.158 miles de pesos de otras cuentas por pagar representan un 2% de las cuentas por pagar, que presentaron una disminución de \$420.009 miles de pesos con relación a los

resultados de la vigencia anterior, que corresponde al registro por matriz contable de los honorarios y servicios, entre otros adeudados al personal de contratistas del Ministerio al cierre de la vigencia.

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS				
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			2.427.717,0
2.4.01.01	Bienes y servicios			1.120.948,0
240101001	Nacionales	PN	318	1.104.721,0
240101001	Nacionales	PJ	2	16.227,0
	Extranjeros	PN		
	Extranjeros	PJ		
2.4.01.02	Proyectos de inversión			1.306.769,0
240102001	Nacionales	PN	1	159,0
240102001	Nacionales	PJ	12	1.306.610,0

Representa el valor de las obligaciones contraídas por Minciencias con terceros, personas jurídicas o naturales nacionales, tanto por proyectos de inversión como por adquisición de bienes y servicios, para el desarrollo de las funciones de cometido estatal.

Al cierre de la vigencia 2023 con recursos de funcionamiento se constituyeron 320 cuentas por pagar discriminadas 318 a personas naturales y 2 con personas jurídicas nacionales por valor de \$1.120.948 miles de pesos.

Igualmente, con recursos de inversión se constituyeron 1 cuentas por pagar con personas naturales nacionales y 12 con personas jurídicas nacionales. Es preciso aclarar que dentro de la forma de pagos se encuentra establecido que estas serán canceladas conforme la disponibilidad de cupo PAC autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y no son objeto de ajuste por concepto de intereses por obedecer a recursos de la nación.

Las cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios con corte a 31 de

diciembre de 2023 presentan un decrecimiento comparado con el año inmediatamente anterior de 74%.

21.1.2. Subvenciones por pagar

Al cierre de la vigencia fiscal 2023 no se registraron saldos en esta cuenta, toda vez que esta fuera del alcance del Ministerio.

21.1.3. Recursos a favor de terceros

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			318.809,0				0,0
Cobro cartera de terceros			307.864,0				0,0
Nacionales	PN						
Nacionales	PJ	1	307.864,0	1	12		
Retención a contratistas por aportes al Sistema de Seguridad Social Integral			43,0				0,0
Nacionales	PN						
Nacionales	PJ	1	43,0	1	12		
Otros recursos a favor de terceros			10.902,0				0,0
Nacionales	PN						
Nacionales	PJ	2	10.902,0	1	12		

Representa los recursos reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional sujetos a devolución cuyo acreedor es la Entidad Contable Pública Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA por \$307.863 miles de pesos, por concepto de recursos no ejecutados de convenios suscritos con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Así mismo se encuentran el valor por pagar por concepto de ARL de conductores a nombre de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

En otros recursos a favor de terceros se encuentran dos valores consignados de manera errada por dos entidades que con corte a 31 de diciembre se encontraban en proceso de solicitud de devolución. Los

valores corresponden a la Corporación Para El Desarrollo De La Biotecnología por valor de \$6.554 y la Universidad Pontificia Javeriana por valor de \$4.348.

21.1.4. Descuentos de Nómina

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
DESCUENTOS DE NÓMINA			93.081				0
Aportes a fondos pensionales			38.694				0
Nacionales	PN						
Nacionales	PJ	5	38.694	1	12		
Aportes a seguridad social en salud			33.262				0
Nacionales	PN						
Nacionales	PJ	8	33.262	1	12		
Fondos de empleados			20.981				0
Nacionales	PN						
Nacionales	PJ	1	20.981	1	12		
Embargos judiciales			144				0
Nacionales	PN						
Nacionales	PJ	1	144	1	12		

Al cierre de la vigencia 2023 se registraron aportes fondos pensionales pendientes por pagar con 5 personas jurídicas nacionales por valor de \$38.694 miles de pesos. Igualmente se registraron aportes a seguridad social en salud por pagar con 8 personas jurídicas nacionales por \$33.262 miles de pesos; estos aportes corresponden a los aportes de nómina tanto del Ministerio como los descuentos de nómina de los empleados para el periodo de diciembre de 2023.

Se registraron descuentos de nómina por pagar a la persona jurídica nacional Fondo de Empleados del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por valor de \$20.981 miles de pesos cuyo giro correspondiente a los descuentos de diciembre de 2023, así mismo con corte a 31 de diciembre el Ministerio tenía una orden de embargo pendiente por consignar a la respectiva cuenta de depósitos judiciales por valor de 144 miles de pesos.

Con corte a cierre de la presente vigencia no se tenían saldos por pagar por concepto de descuentos de libranzas, ni descuentos de cuotas sindicales, y tampoco por medicina prepagada.

El total de esta cuenta presenta un importante aumento comparativamente con el año 2022 al pasar de un total de \$2.626 a cerrar el 2023 con un valor total de \$93.081; teniendo en cuenta que a cierre de la vigencia anterior la planilla de seguridad social había sido cancelada antes de finalizar el año.

21.1.5. Retención en la fuente e impuesto de timbre terceros

Representa las deducciones practicadas a los funcionarios, contratistas y/o proveedores por concepto de retención en la fuente por el impuesto sobre la renta, por el impuesto sobre las ventas - IVA y por el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, pendientes por pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por valor de \$319.972 miles de pesos y a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá por valor de \$75.882 miles de pesos. Es de aclarar que el reconocimiento de las declaraciones se hace con base en el sistema de caja.

Para la liquidación de las retenciones la Entidad aplica la normatividad tributaria vigente, para su reconocimiento contable aplica lo preceptuado por la Contaduría General de la Nación en concepto No. 108783 del 5 de marzo de 2008, y para la declaración y pago de estas aplica el artículo 76 de la ley 633 de 2000 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario 406 de 2014 dispuesto para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

Con la Resolución No. 033 del 25 de mayo de 2018, expedida por la DIAN, se habilitó un canal de pago electrónico con disposición de fondos para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que efectúen pagos por conceptos sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y/o impuesto sobre las ventas - IVA, a través del SIIF - Nación y del Sistema de Cuenta Única Nacional administrada por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En consecuencia, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben efectuar los pagos de retención en la fuente en forma electrónica, sin disposición de fondos, a través de los servicios informáticos electrónicos que estableció la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en los plazos determinados por el Gobierno Nacional cuya presentación se realiza de forma mensual para el caso de la retención en la fuente a título de renta.

A 31 de diciembre el Ministerio debía por concepto de retención en la fuente a título de renta un total de \$265.325 y por concepto de retención a título de IVA un valor total de \$54.647 miles de pesos.

La declaración de retención en la fuente de impuestos distritales se presenta de forma bimestral a

través del portal que la Secretaría de Hacienda Distrital tiene destinado para tal fin.

Las declaraciones presentadas en el 2023 se han realizado de forma oportuna dentro de los plazos establecidos y debidamente firmadas por el representante legal de la entidad.

21.1.6. Impuestos, Contribuciones y Tasas

A diciembre 31 de 2023 no se registra valor a pagar por este concepto.

21.1.7. Otras cuentas por pagar

Esta cuenta representa las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades diferentes a las cuentas anteriores. Está conformada, entre otras, por las por la liquidación de los aportes al SENA, ICBF, ESAP, Caja de Compensación e Institutos Técnicos y aquellos que por matriz contable reciben tratamiento como otra cuenta por pagar al momento del devengo como honorarios, servicios y arrendamiento operativo.

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIÓNES	TASA DE INTERÉS (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			51.158				0,0
Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap			12.647				0,0
Nacionales	PN						
Nacionales	PJ	2	12.647	1	3		
Aportes al icbf y sena			29.495				0,0
Nacionales	PN						
Nacionales	PJ	2	29.495	1	3		
Servicios			9.016				0,0
Nacionales	PN						
Nacionales	PJ	1	9.016	1	3		

Al cierre de la vigencia 2023 estaban pendiente por pagar los valores por concepto de aportes al ICBF, SENA, Ministerio de Educación Nacional, ESAP que correspondía a los aportes de nómina de diciembre de 2023.

Así mismo, se registraron servicios por pagar con 1 personas jurídica nacionales por prestación de servicios profesionales por valor de \$9.016 miles de pesos.

Es preciso aclarar que dentro de la forma de pagos se encuentra establecido que estos serán cancelados conforme la disponibilidad de cupo PAC autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y no son objeto de ajuste por concepto de intereses por obedecer a recursos de la nación.

El total de las cuentas por pagar presenta una disminución de 37% con respecto al año inmediatamente anterior al pasar de \$5.234.421 miles de pesos a \$3.286.619 en el año 2023.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.227.025,00	1.197.728,00	29.297,00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.227.025,00	1.197.728,00	29.297,00
(+) Beneficios (-) Plan de Activos (=) NETO		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.227.025,00	1.197.728,00	29.297,00
		A corto plazo	1.227.025,00	1.197.728,00	29.297,00
		A largo plazo	0,00	0,00	0,00
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
		Postempleo	0,00	0,00	0,00

Los beneficios a los empleados comprenden las cuentas que representan obligaciones generadas por concepto de retribuciones que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación proporciona a sus funcionarios a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral.

Los beneficios a empleados están conformados en su totalidad por beneficios económicos a corto plazo y corresponden a las obligaciones que tienen una vigencia inferior a un año en las que encontramos las vacaciones, cesantías, primas, bonificaciones y demás obligaciones contraídas con los empleados del ministerio.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.227.025
2.5.11.04.001	Cr	Vacaciones	420.368
2.5.11.05.001	Cr	Prima de vacaciones	301.127
2.5.11.06.001	Cr	Prima de servicios	150.969
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	157.868
2.5.11.11.001	Cr	Aportes a riesgos laborales	3.924
2.5.11.22.001	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	93.620
2.5.11.23.001	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	65.447
2.5.11.24.001	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	33.702

Vacaciones, Prima de vacaciones, Prima de Servicios y Bonificaciones

Representa los valores adeudados por el Ministerio por concepto de cada una de estas obligaciones laborales con corte a 31 de diciembre de 2023 el valor más significativo lo representa el valor adeudado por concepto de vacaciones que cerró la vigencia con un monto de \$420.368 miles de pesos y representa el 34% del total de la deuda por beneficios a empleados a corto plazo.

En relevancia por el monto le sigue el valor adeudado por concepto de prima de vacaciones que representa un 25% del total de la deuda por concepto de beneficios a empleados.

Con corte a 31 de diciembre igualmente quedaron pendientes por pagar los valores correspondientes a la seguridad social. El total de la cuenta de beneficios a empleados aumento con respecto al año anterior en un total de \$29.297 miles de pesos.

Cabe destacar que estos valores son administrados por la dirección de talento humano de la entidad y esta es la encargada de suministrar toda la información pertinente. Estos montos son ajustados periódicamente de acuerdo con los cambios que se presenten en los funcionarios año a año.

NOTA 23. PROVISIONES

Teniendo en cuenta lo estipulado por el Manual de políticas contables y siguiendo las instrucciones de la contaduría General de la Nación y Agencia Nacional de defensa jurídica del estado el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, reconocerá como provisiones el valor

estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación reconocerá una provisión de procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales en contra de la entidad, solo cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tenga una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

Siguiendo estos lineamientos el Ministerio al cierre de la vigencia 2023 de acuerdo a la información enviada por parte de la Oficina Asesora Jurídica, contaba con tres procesos que según su criterio tenían una alta probabilidad de pérdida discriminados de la siguiente manera:

N° RADICADO	TERCERO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
11001333501520160025400 11001333501520160025401 (actual)	Sandra Patricia Diaz Trujillo	438.947.877	0	438.947.877
11001334305920190034900 (actual) 11001334305920190034901	Carlos Eduardo Linares López	900.000.000	0	900.000.000
11001333501420220010300	María Fernanda Palomo Romero	314.625.870	0	314.625.870
TOTAL		1.653.573.747	0	1.653.573.747

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	0,00	10.523.309,00	-10.523.309,00
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos	0,00	10.523.309,00	-10.523.309,00

La cuenta 2990 estaba representada en su totalidad a cierre de la vigencia inmediatamente anterior por el ingreso de los recursos de proyectos de inversión aprobados por el OCAD (El Órgano Colegiado de Administración y Decisión evalúa, viabiliza, aprueba y prioriza los programas y proyectos que serán financiados con recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías. Está conformado por tres vértices: Gobierno Nacional, Departamental y Universidades), del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuando el Ministerio es Ejecutor y/o Supervisor de los proyectos ejecutados por empresas de naturaleza jurídica privada, esta cuenta se afecta cuando el beneficiario de la Regalía es diferente al ejecutor y no se le ha designado el beneficiario final de la Regalía.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	OTROS PASIVOS	0,00	10.523.309,00	-10.523.309,00
2.9.90.90	Cr	Otros pasivos diferidos	0,00	10.523.309,00	-10.523.309,00
299002001	Cr	Ingreso diferido por transferencias condicionadas	0,00	10.523.309,00	-10.523.309,00

A cierre de 2023 todos los proyectos de inversión en los cuales el Ministerio es el Ejecutor y o supervisor ya contaban con el respectivo beneficiario final por esta razón no quedo un saldo a 31 de diciembre. La cuenta disminuyo en un 100% comparativamente con el año inmediatamente anterior, igualmente los recursos que habían quedado registrados a 31 de diciembre fueron llevados al ingreso durante la vigencia fiscal actual.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	434.818,00	936.821,00	-502.003,00
8.2	Db	DEUDORAS FISCALES	0,00	0,00	0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	13.347.429,00	13.274.834,00	72.595,00
8.3.01	Db	Bienes y derechos entregados en garantía	0,00	107.808,00	-107.808,00
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	6.343,00	32.918,00	-26.575,00
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	101.230,00	101.230,00	0,00
8.3.55	Db	Ejecución de proyectos de inversión	2.416.385,00	2.068.664,00	347.721,00
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	56.791,00	63.488,00	-6.697,00
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	10.766.680,00	10.900.726,00	-134.046,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-13.782.247,00	-14.211.655,00	429.408,00
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-434.818,00	-434.818,00	0,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-13.347.429,00	-13.776.837,00	429.408,00

Activos Contingentes (a)

Bajo esta denominación se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos que afecten la estructura financiera del Ministerio. Incluyen cuentas de control para las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no inciden estructura financiera de la Entidad.

ACTIVO CONTINGNETE	NIT	BENEFICIARIO	VALOR
Administrativos	65762274	ADRIANA PATRICIA ROJAS MORENO	108.380,00

Administrativos	830009610	CORPORACION CORPOGEN	136.216,00
Administrativos	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	42.880,00
Intereses de Mora	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	9.799,00
Otros Activos contingentes	830009610	CORPORACION CORPOGEN	136.216,00
Otros Activos contingentes	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1.326,00
TOTAL			434.817,00

El Ministerio tiene un total de 3 demandas, en contra de terceros con carácter administrativo, de acuerdo con el informe emitido por la Oficina Jurídica de la entidad por valor de \$287.476 miles de pesos.

Del mismo modo se refleja en la cartera que presenta acta de liquidación legalizada con salvedades, ya que no es de completa aceptación por parte del deudor. Esta cartera asciende a la suma de \$147.341 miles de pesos incluido los intereses, de acuerdo con el informe de cartera del mes de diciembre de 2023, que corresponde a 7 obligaciones con acta legalizada y salvedades.

Esta cuenta presento una disminución con respecto al año inmediatamente anterior del 54% producto de los títulos reclamados durante el año 2023 de la empresa DYNATERM LIMITADA del proceso judicial No 11001310300920010062700, los cuales fueron depositados en la cuenta del Banco Agrario dispuesta para este fin.

Deudoras de Control (b)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

El saldo a 31 de diciembre de 2023 corresponde a:

CUENTA	DETALLE	2023	2022	DIF	%
830102001	Bienes y derechos entregados en garantía	0,00	107.808,00	-107.808,00	-100,0%
831510001	Bienes y derechos retirados	6.343,00	32.918,00	-26.575,00	-80,7%
831537001	Bienes entregados a terceros	101.230,00	101.230,00	0,00	0,0%
834704001	Ejecución de proyectos de inversión	2.416.385,00	2.068.664,00	347.721,00	16,8%
835511001	Responsabilidades en proceso	56.791,00	63.488,00	-6.697,00	-10,5%
836101001	Otras cuentas deudoras de control	10.766.680,00	10.900.726,00	-134.046,00	-1,2%

	TOTAL	13.347.429,00	13.274.834,00	72.595,00	-1,76
--	--------------	----------------------	----------------------	------------------	--------------

- En la cuenta de bienes y derechos entregados en garantía con corte a 31 de Diciembre se encontraban registrados los saldos de la cuenta del banco agrario de los depósitos judiciales, pero según las indicaciones impartidas por la CGN a través de concepto No 20231100024611 “El Ministerio podrá registrarlos en cuentas de orden mediante un débito en la subcuenta 839090-Otras cuentas deudoras de control de la cuenta 8390-OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL y un crédito en la subcuenta 891590-Otras cuentas deudoras de control por contra de la cuenta 8915-DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR), por el valor que se encuentre consignado en la cuenta de depósitos judiciales referida en la consulta.” Por esta razón dichos recursos fueron reclasificados a dicha cuenta.
- Bienes retirados de la propiedad planta y equipo e inventario, para definir por parte de la administración las acciones correspondientes por valor de \$6.343 miles de pesos. A bienes dados en comodatos en el marco de varios convenios y que no han sido liquidados por parte de secretaria general, por valor \$101.230 miles de pesos
- La cuenta ejecución de proyectos de inversión corresponde a el seguimiento a la ejecución de proyectos de regalías, según lo establecido por la Resolución 191 de 2022 emitido por la CGN por valor de \$2.068.664 miles de pesos.
- Las responsabilidades en procesos que se están adelantando a colaboradores de la entidad por la pérdida de equipos bajo su responsabilidad por \$56.791 miles de pesos, presentando una disminución de \$6.697 miles de pesos que corresponde un decrecimiento del 10.5% con referencia a la vigencia 2022.
- Representa el valor las solicitudes de reintegro generadas y que hacen parte integral del informe de cartera por valor de \$ 10.048.356 miles de pesos, que representan el total de 184 solicitudes de reintegro con corte a 31 de diciembre de 2023 de estos recursos \$2.683.768 corresponden a contratos FIS y \$7.364.588 corresponde a recursos de Nación.
- Igualmente, en esta cuenta se encuentra registrado el saldo de la cuenta de depósitos judiciales cuyo valor a cierre de la vigencia es de \$718.324 y se encuentran depositados títulos de la Corporación calidad, del proceso con la empresa DYNATERM LIMITADA, la Universidad de Cartagena y la Universidad de Antioquia. Los procesos judiciales asociados a estos títulos aun se encontraban en su proceso de discusión con estas entidades.

Deudoras de Control Contra (c)

Corresponde a la contrapartida contable del grupo 81 Activos Contingentes y 83 Deudoras de Control.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-107.334.196	-170.263.848	62.929.652
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	52.955.248	53.226.332	-271.084
9.2	Cr	ACREEDORAS FISCALES	0	0	0
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	-106.622.346	-138.358.256	31.735.910
9.3.55	Cr	Ejecución de proyectos de inversión	17.890	12.774	5.116
9.3.90	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	693.960,00	31.892.818	-31.198.858
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-53.667.098	-85.131.924	31.464.826
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-52.955.248	-53.226.332	271.084
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-711.850	-31.905.592	31.193.742

Pasivos Contingentes

En esta cuenta se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias, compromisos o contratos, que se relacionan con posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera del Ministerio.

Corresponde al valor de las pretensiones de las demandas interpuestas por terceros en contra de Ministerio de CTel. Al corte 31 de diciembre de 2023, cuenta con 34 demandas de carácter Administrativo y dos procesos conciliatorios, de acuerdo con el informe emitido por la Oficina Jurídica. Estos pasivos contingentes disminuyeron en \$271.084 miles de pesos con referencia al 2022. Del total de demandas en contra de la entidad tres según la información remitida por la oficina asesora jurídica presentan una alta probabilidad de pérdida. A continuación, se relaciona la información sobre las entidades demandantes y el valor de sus pretensiones.

NIT	NOMBRE	PRETENSION
51.977.498	SANDRA PATRICIA DIAZ TRUJILLO	300.000
79.691.527	VICTOR MANUEL NIETO GALINDO	198.305
51.558.955	LILIANA MORENO Y OTROS	19.850.058
52.265.401	JOHANA ALEJANDRA ARISTIZABAL GALVIS	688.453
19.312.759	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA	0
3.230.961	CARLOS JAVIER SANCHEZ GONZALEZ	0
5.042.072	JOSE ALCIDES CANAS DE LA ROSA	424.271
890.204.702	CORPOCIDES	226.064
26.767.759	MAIRA ALEJANDRA QUINONEZ PARRA	262.810
4.005.562	SABID GREGORIO RUIZ Y OTROS	871.007
26.766.167	DEXY MURILLO MARTINEZ	215.467
14.192.162	UNION TEMPORAL TPS-RTE LEGAL- EDWIN GIOVANI MARIN HERNANDEZ	660.059
52.787.660	PILAR ANGELICA SARMIENTO MENDEZ	1.130.000
1.102.829.873	ADRIANA ISABEL MEDINA	464.839
900.260.667	GRUPO A ESTUDIO S.A.S.	1.100.000
79.553.559	JOSE GIOVANNI HIGUERA RUBIO	101.792
900.348.026	GESTION EMPRESARIAL, CONSULTORA E INGENIERIA -GECIN S.A.S	3.262.621
51.597.437	CAROLINA PRIETO MOLANO	202.183
19.336.561	ROBERTO FEDERICO NEWMARK UMBREIT	73.513
84451166-1065846450	ERNESTO FRANCISCO FORERO FERNANDEZ DE CASTRO - ALDAIR DE JESUS VILLADIEGO OCHOA	0
800.131.648	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMATION Y LAS COMUNICACIONES	7.248.854
800.131.648	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	693.707
17.589.730	EDWIN LISANDRO GREGORIO CUADROS CISNEROS Y JESUS MARIA POVEDA PEREZ	442.584
19.498.016	CARLOS EDUARDO LINARES LÓPEZ	818.735
52.818.696	SANDRA CAROLINA FIRACATIVE ROPERO	830.357
860.525.148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	732.531
806004974-0	SYSNET SAS	20.057
900436711-5	PROMOTORA INMOBILIARIA ASM S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	3.082.651
1.022.997.083	MARIA FERNANDA PALOMO ROMERO	300.000
800.131.648	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	2.565.334
80.111.645	SNEYDER GARCÍA JIMÉNEZ	116.000
900.105.291-3	REDES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA S.A.S.	649.992
11.439.409	LUIS DOMINGO GÓMEZ MALDONADO	0
800.131.648	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	3.704.531

TOTAL	51.236.775
--------------	-------------------

Acreeadoras por Contra

Corresponde a la contrapartida contable del grupo 91 Pasivos Contingentes y 93 Acreeadoras de Control.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	580.596.604	602.347.634	-21.751.030
3.1.05	Cr	Capital fiscal	605.927.677	605.927.677	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-3.442.697	-1.305.345	-2.137.352
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-21.888.376	-2.274.698	-19.613.678

Está compuesto en un 100% por el capital fiscal del Ministerio, el cual no presenta variaciones con referencia a la vigencia 2022; así mismo a cierre de la vigencia los resultados de ejercicios anteriores terminaron con saldo de -\$3.442.697 producto de la reclasificación del resultado de la vigencia 2022 el cual terminó con un saldo negativo de \$2.274.698. Por otra parte se tuvo con corte a 31 de diciembre de 2023 se presentó una pérdida del ejercicio de \$21.888.376 miles de pesos.

Capital fiscal

Representa el valor del patrimonio de la entidad contable pública, como capital fiscal para su funcionamiento y desarrollo de las actividades misionales de Minciencias. No presenta variación con respecto a la vigencia 2022.

Resultados de ejercicios anteriores

Representa el saldo acumulado de otras cuentas patrimoniales que son capitalizadas a lo largo de sus vigencias. Esta cuenta está conformada por los saldos registrados en la cuenta Impactos por transición al nuevo marco de regulación, así como la reclasificación del resultado del ejercicio de la vigencia 2022 en cumplimiento del numeral 3 del instructivo CGN 001/2019 y los registros por corrección de errores contemplados en el numeral 3.3 Correcciones contables.

Resultados del ejercicio

Representa el valor de la pérdida de la vigencia 2023 obtenido por la entidad como cálculo aritmético de la diferencia entre ingresos y gastos, consecuencia de las operaciones realizadas a 31 de diciembre de 2023 en desarrollo de las actividades de cometido estatal. La variación radica principalmente en el aumento de los gastos administrativos por un valor de \$ 83.482.401 miles de pesos, mientras que los ingresos solamente crecieron en \$63.868.723 miles pesos comparativamente con el año inmediatamente anterior.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	435.973.395	372.104.671	63.868.724
4.2	Cr	Venta de bienes	1.743	950	793
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	130.068.393	91.658.933	38.409.460
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	291.587.193	272.712.409	18.874.784
4.8	Cr	Otros ingresos	14.316.066	7.732.379	6.583.687

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Los ingresos del Ministerio crecieron en \$63.868.724 miles de pesos que equivalen a una aumento del 17% con relación al resultado de la vigencia anterior, las operaciones interinstitucionales fueron los que presentaron la mayor representatividad con una participación del 67% sobre el total de los ingresos, estos presentaron un aumento de \$18.874.784 miles de pesos que corresponde a un crecimiento del 7% con relación a los saldos del año 2022, producto de los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de las obligaciones de la reserva

presupuestal y cuentas por pagar de la vigencia 2022 y de la vigencia 2023, por la autorización de cupo PAC en el 2023 y la gestión realizada al interior del Ministerio para el pago de estos compromisos.

Los ingresos por transferencias y subvenciones presentan un saldo de \$130.068.393, que representan el 29.8% de los ingresos de la vigencia 2023 y presentaron un aumento de \$38.409.460 miles de pesos que equivale a un incremento del 42% con relación a los resultados del 2022, cabe destacar que la cuenta 2990 con corte a 31 de diciembre de 2022 presentaba un saldo de \$10.523.309; los cuales fueron llevados al ingreso durante la vigencia fiscal actual teniendo en cuenta que los proyectos iniciaron su ejecución.

Los otros ingresos del Ministerio corresponden al 3% del total de los ingresos y sufrieron un aumento de \$6.583.687 miles de pesos que corresponde a un crecimiento del 85% con relación al año 2022.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	421.655.586	364.371.342	57.284.244
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	0	0	0
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	130.068.393	91.658.933	38.409.460
4.4.13.09	Cr	Funcionamiento del sgr (func)	11.072.796	4.059.715	7.013.081
4.4.28.02	Cr	Para proyectos de inversión	20.657.320	9.236.459	11.420.861
4.4.28.04	Cr	Para programas de salud	90.322.925	77.932.865	12.390.060
4.4.28.07	Cr	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	44.153	0	44.153
4.4.28.16	Cr	Fortalecimiento de secretarías técnicas	7.971.199	429.894	7.541.305
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	291.587.193	272.712.409	18.874.784
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	24.678.415	23.622.685	1.055.730
4.7.05.09	Cr	Servicio de la deuda	124.298	15.157	109.141
4.7.05.09	Cr	Inversión	264.560.682	246.812.193	17.748.489
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	2.223.798	2.262.374	-38.576

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a aquellos recursos que recibe el

Ministerio sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

Transferencias y subvenciones

Corresponden al 31% del total de los ingresos de transacciones sin contraprestación y su saldo asciende a la suma de \$130.068.393 miles de pesos. En el año 2023 estos recursos se incrementaron en \$38.409.460 miles de pesos que corresponden a un aumento del 42% con relación a los resultados de la vigencia 2022.

Cuenta 441309 para funcionamiento del sistema general de regalías (SPGR) - Representa el valor incorporado en el año 2023 correspondiente al presupuesto de los Recursos de Funcionamiento del Sistema General de Regalías del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por la vigencia 2023-2024, para el funcionamiento de la Secretaría Técnica del Fondo de CTEI.

442802 Para proyectos de Inversión (SPGR) - Representa el valor correspondiente a los recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías donde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación es Ejecutor y/o Supervisor de los proyectos ejecutados por empresas de naturaleza jurídica privada, esta cuenta se afecta cuando se registra la apertura del proyecto de inversión en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), en este caso la transacción se realizó de forma manual a través de archivo por cuanto el Ministerio de Hacienda y Crédito realizó la apertura del proceso

Identificación	Descripción	Saldo a 31/Dic/2023
800094067	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	475.540
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	3.266.300
890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	2.314.083
890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	235.000
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	263.372
800091594	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	10.000
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1.440.697
892399999	DEPARTAMENTO DEL CESAR	965.532
800103935	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	444.000
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	423.500
891680010	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	91.500
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	235.000
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	969.830
892000148	DEPARTAMENTO DEL META	910.955

Identificación	Descripción	Saldo a 31/Dic/2023
800103923	DEPARTAMENTO DE NARINO	617.000
800103927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	784.942
891480085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	357.000
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	877.988
892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	60.359
800113672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	327.932
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	86.500
800102838	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	739.599
892099216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	462.848
892400038	DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	18.258
800103196	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	253.163
890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	539.500
800094164	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	370.700
800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	1.411.899
890001639	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	229.500
845000021	DEPARTAMENTO DEL VAUPES	495.077
892099149	DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	32.365
899999061	BOGOTA DC DISTRITO CAPITAL	947.382
TOTAL		20.657.320

Así mismo, la cuenta Otras Transferencias la conforman los ingresos provenientes de transferencias de los Departamentos y Municipios por concepto del 7% de los recursos obtenidos en la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar, excepto el Lotto, en virtud a lo establecido en el artículo 42 de la ley 643/2001, decreto 1437/2014 y decreto 2265/2017, los cuales son destinados para el fomento de la investigación en salud.

Durante la vigencia 2023 se registró un total de \$90.322.925 miles de pesos, es de mencionar que estos fondos especiales son transferidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la CUN (Cuenta Única Nacional) en cumplimiento del Decreto 1068 de 2015, a donde Minciencias, por ser una entidad que hace parte del Presupuesto General de la Nación, debe trasladar estos recursos. Los ingresos por este concepto presentaron un aumento del 16% con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior una variación absoluta de 12.390.060 miles de pesos.

En la cuenta 442807 encontramos registrada la donación efectuada por parte de la DIAN a través de la resolución No 10667 del 13 de diciembre de 2023 “Por la cual se autoriza la donación de mercancías al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”. El valor donado fue en especie a través de juguetes, los cuales fueron entregados por parte del Ministerio a la población de Tumaco el pasado 23 de diciembre de 2023.

442816 Fortalecimiento de secretarías técnicas (SPGR) - Representa el valor del ingreso en el año 2022 de los recursos recibidos para el fortalecimiento de la Secretaría Técnica Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Operaciones interinstitucionales

Corresponden al 69% de los ingresos de transacciones sin contraprestación y su saldo asciende a la suma de \$ 291.587.193 miles de pesos. En el año 2023 estos recursos crecieron en \$18.874.784 miles de pesos que corresponden a un aumento del 7% con relación a los resultados de la vigencia 2022.

Los fondos recibidos corresponden a los recursos sin situación de fondos asignados por la Dirección del Tesoro Nacional para el cubrimiento de obligaciones por rubros de funcionamiento e inversión. Los ingresos por concepto de funcionamiento presentaron un aumento del 4% con respecto al mismo periodo del año anterior. El aumento en el total de las operaciones interinstitucionales esta explicado en 63% por el crecimiento en los ingresos de inversión los cuales presentaron un aumento de \$17.748.489 al pasar de \$246.812.193 a \$264.560.682 durante el 2023 lo que representa un crecimiento de 7% con respecto al mismo rubro de la vigencia anterior. Igualmente, los ingresos por concepto de servicio de la deuda aumentaron \$109.141 comparativamente con el año anterior.

Así mismo, incluye el valor de los reintegros de recursos dentro de la vigencia, por los conceptos citados, los cuales son consignados directamente a la DTN a través del portafolio de Minciencias. Los registros de esta cuenta son de traza automática a través de SIIF Nación y son conciliados de forma mensual con la Dirección del Tesoro Nacional. La totalidad de los fondos corresponde a recursos nación, ya que la Entidad no genera ingresos propios dada su naturaleza.

Las operaciones sin flujo de efectivo representan el ingreso recibido de la Dirección del Tesoro Nacional para el pago de la cuota de auditaje de la CGR, por valor de \$ 719.250 miles de pesos; así como el pago por compensación de deducciones a la Dirección de Impuesto y Aduanas

Nacionales DIAN por valor de \$ 1.503.033 miles de pesos de recursos del presupuesto general de la nación.

28.2. Ingreso de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	14.317.809	7.733.330	6.584.479
4.2	Cr	Venta de bienes	1.743	950	793
4.2.10.90	Cr	Pasta de papel, papel y cartón	1.743	950	793
4.3	Cr	Venta de servicios	0	0	0
4.8	Cr	Otros ingresos	14.316.066	7.732.380	6.583.686
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	6.179.139	6.955.256	-776.117
4.8.06.02	Cr	Cuentas por cobrar	34.006	695.642	-661.636
4.8.08.63	Cr	Reintegros	8.102.921	81.482	8.021.439

Venta de bienes

El saldo de esta cuenta representa el 0.001% de los ingresos de transacciones con contraprestación y corresponde a los ingresos percibidos por la entidad por concepto de pérdidas de carnets y por las regalías producto de la venta del libro serie juvenil realizado por Panamericana, que son reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional.

Rendimientos sobre recursos entregados en administración

Representa el valor de los ingresos obtenidos por la entidad que provienen de instrumentos financieros, efectuados en moneda nacional. Para Minciencias refleja el valor de los rendimientos causados de los recursos entregados en administración al Icetex para el financiamiento de becarios. Igualmente refleja los rendimientos percibidos de los recursos entregados en administración y de los contratos de financiamiento con otras entidades.

Cuentas por cobrar

Corresponde al ajuste por diferencial cambiario de los recursos entregados en administración a Laspau y Fulbright, los cuales se encuentran en dólares estadounidenses. El dólar presentó una importante variación en el transcurso del 2023 para el cierre de la vigencia anterior la TRM

representativa del mercado era de \$4.810,20 y para el cierre de 2023 cerró con 3,822.05, llegando a estar en los primeros meses del año a un valor de \$4.989,58 y por esta razón se presentó este aumento en el diferencial cambiario correspondiente al primer trimestre del año, que en el transcurso de los otros trimestres corrigió su valor.

Reintegros

Representa el valor de recuperaciones por concepto de recursos no ejecutados de los contratos y convenios celebrados por Minciencias en vigencias anteriores discriminado con los siguientes terceros.

NIT	NOMBRE	VALOR
31216877	MARIA ODILE IRURITA BARRERA	271,00
51682806	CLAUDIA PATRICIA TINJACA ESPINEL	100,00
800092879	CORPORACION CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MEDICAS CIDEIM	27,00
800125846	CORPORACION CALIDAD	853,00
800142383	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	7.500.000,00
800214750	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	2.616,00
806004974	SYSNET LIMITADA	155,00
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	226.192,00
830084143	FUNDACION INSTITUTO DE INMUNOLOGIA DE COLOMBIA	15,00
860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	12.048,00
860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2.681,00
860035992	FUNDACION CARDIO INFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	68.423,00
860056070	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	1.282,00
860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	1.184,00
860075558	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	5.602,00
890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	277,00
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	41,00
890102257	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	158,00
890200499	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	2.733,00
890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	1.613,00
890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,00
890316745	UNIVERSIDAD ICESI	19.243,00
890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	2.759,00
890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	19,00
890900518	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	143.108,00
890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	72.635,00
890984002	UNIVERSIDAD CES	5.756,00

891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	9.204,00
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	16.075,00
899999403	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	7.445,00
900168245	FUNDACION SALUTIA CENTRO DE ESTUDIOS, INNOVACION E INVESTIGACION EN SALUD	14,00
901034790	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD	392,00
TOTAL		8.102.922

El valor más representativo registrado en reintegros corresponde al valor efectuado por Fiduciaria Banco de Bogotá el pasado 27 de diciembre por valor de \$7.500.000 correspondiente al contrato No 416-2012.

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	457.861.770	374.379.369	83.482.401
5.1	Db	De administración y operación	418.464.260	310.337.348	108.126.912
5.2	Db	De ventas	0	0	0
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	6.943.178	3.018.211	3.924.967
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	17.868.695	31.038.626	-13.169.931
5.5	Db	Gasto público social	44.153	0	44.153
5.6	Db	De actividades y/o servicios especializados	0	0	0
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	13.651.298	29.806.102	-16.154.804
5.8	Db	Otros gastos	890.186	179.082	711.104

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma desalidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos ni con la distribución de excedentes.

Los gastos de administración y operación representan el 91% del valor total de los gastos, en la vigencia 2023 presentando un aumento en \$108.126.912 miles de pesos, que corresponde a un crecimiento del 34.8% con relación al resultado del 2022, seguido por el Gasto por Transferencias y subvenciones que representan el 4% de los gastos y disminuyeron en la presente vigencia en \$-13.169.931 miles de pesos correspondientes a un decrecimiento del 42% con relación al 2022.

Las operaciones interinstitucionales representan igualmente un 3% del total de los gastos representa los valores que son consignados directamente a la DTN por concepto de incapacidades, reintegros, rendimientos, recuperaciones, entre otros, finalmente el deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones y otros gastos representan el 2% del valor de los gastos del Ministerio en el año 2023.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	418.464.261	310.337.349	108.126.912
5.1	Db	De Administración y Operación	418.464.261	310.337.349	108.126.912
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	9.405.152	8.610.248	794.904
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	0	0	0
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	2.415.405	2.219.079	196.326
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	535.915	478.624	57.291
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	4.234.534	4.017.978	216.556
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	372.764	442.464	-69.700
5.1.11	Db	Generales	400.627.987	293.724.484	106.903.503
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	872.504	844.472	28.032
5.1.22	Db	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud	0	0	0

Sueldos y Salarios

Representa el 2% de los gastos de administración y operación del Ministerio y corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados como retribución por la prestación de sus servicios a la entidad por los conceptos de sueldos, horas extras, gastos de representación,

prima técnica, bonificaciones, auxilio de transporte, auxilio de conectividad y subsidio de alimentación a favor de los funcionarios de la entidad.

El rubro más representativo es el de sueldos y salarios que asciende a la suma \$6.935.592 miles de pesos que equivale al 74% del total de la cuenta sueldos y salarios, seguido de la prima técnica por \$1.080.703 miles de pesos que corresponde al 11% del total de la cuenta.

Contribuciones efectivas

Corresponde al 1% de los gastos de administración y operación y representa el valor de los aportes sociales en que incurre la entidad en beneficio de sus funcionarios por concepto de EPS, pensión, ARL, y caja de compensación familiar. Los rubros más representativos corresponden a las cotizaciones a seguridad social en salud por \$804.004 miles de pesos y cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media por \$777.158 miles de pesos, que sumados equivalen al 65% del total de las contribuciones efectivas.

Aportes sobre la nómina

Representa el 0.1% de los gastos de administración y operación y corresponde al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la entidad con destino al ICBF, SENA, ESAP y escuelas industriales e institutos técnicos. El rubro más representativo corresponde a los aportes al ICBF con \$321.448 miles de pesos que equivale al 60% del valor de los aportes sobre la nómina.

Prestaciones Sociales

Corresponde al 1% de los gastos de administración y operación y representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales, tales como vacaciones, cesantías y primas. Su reconocimiento se realiza con base en el régimen prestacional y salarial de los empleados públicos, su rubro más representativo corresponde al valor prestacional de cesantías el cual asciende a la suma de \$903.906 miles de pesos y representa el 21.3% del total de la cuenta.

Otro rubro representativo en esta cuenta es el de primas extraordinarias el cual a cierre de vigencia cerro con un valor total de \$880.599 que corresponde a la prima de méritos para los funcionarios de Minciencias creada bajo el decreto 376/1970; esta prima únicamente cobija a los funcionarios más antiguos de la entidad y según concepto del concejo de estado se debe proceder a dejar de cancelarla porque no tiene sustento legal a la fecha; con cierre de esta vigencia se encontraba por parte de la dirección de talento humano en el proceso de notificación a cada uno de los funcionarios que tienen dicho beneficio, la no continuidad de dicho pago para la vigencia 2024.

El ítem siguiente en nivel de representatividad es la prima de vacaciones que cerro la vigencia con un valor de \$850.779 y representa el 20% del total de la cuenta por prestaciones sociales.

Gastos de personal diversos

Representa el 0.1% de los gastos de administración y operación y corresponde a las erogaciones por concepto de gastos de capacitación, bienestar social y estímulos para los funcionarios de acuerdo con los planes institucionales de capacitación y de bienestar e incentivos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los gastos de personal diversos cerraron la vigencia 2023 con un monto total de \$372.764, estos presentaron un decrecimiento del 16% con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior.

Generales

Corresponden al 96% de los gastos de administración y operación y representan los gastos en los que incurre el Ministerio y que son necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del mismo, tales como estudios y proyectos, promoción y divulgación, vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamiento operativo, materiales y suministros, honorarios, servicios, viáticos y gastos de viaje, servicio de aseo, seguros etc.

El gasto más representativo con un 82% del total de gastos generales lo encontramos en la subcuentade “Estudios y proyectos” en la que se registra la ejecución de los recursos que se encuentran entregados en administración al Fondo Francisco José de Caldas de fuentes del Presupuesto General de la Nación; y los del Sistema General de Regalías, que ascienden a la suma de \$326.315.426 miles de pesos, la ejecución de estos recursos para la vigencia 2023 esta discriminado en dos terceros la ejecución presentada entre enero a marzo de 2023 con el tercero de la Fiduprevisora y desde el mes de abril en adelante en cabeza de la Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior Fiducoldex; esto debido a la transición que se realizó entre estas dos fiducias por el cambio del titular del contrato de fiducia mercantil administradora del PA Fondo Francisco José de Caldas.

NIT	NOMBRE	VALOR
830053105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	10.730.298,00
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	315.585.128,00
830063697	OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA CUYA SIGLA ES OCYT	865.000,00
860536210	CENTRO INTERNACIONAL DE FISICA CIF	72.557,00
891180084	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	637.000,00
TOTAL		327.889.983,00

El total de la cuenta de estudios y proyectos tuvo un importante crecimiento, teniendo en cuenta que a cierre de 2022 cerró con un saldo total de \$243.617.779 y en el 2023 cerró con un saldo de \$327.889.983 lo cual representa un aumento de \$84.272.204 representado por una mayor ejecución de recursos administrados a través del Fondo Francisco José de Caldas.

Así mismo, el rubro de Honorarios representa el 5% de los gastos generales registrando un saldo al cierre de la vigencia 2023 por valor de \$ 18.074.985 miles de pesos que corresponde a las erogaciones por concepto de servicios profesionales, con cargo a los contratos de prestación de servicios suscritos para cubrir actividades que no pueden ser realizadas por funcionarios de planta o no sean suficientes; en cumplimiento del Decreto 1068 de 2015 y en la justificación de cada contrato se indica que no existe personal suficiente en la planta de Mincienicas para realizar las actividades a contratar,

La subcuenta Promoción y divulgación cerro la vigencia con un monto total de \$40.801.915 corresponde principalmente a la ejecución de los recursos entregados en administración discriminado de la siguiente manera:

NIT	NOMBRE	VALOR
46151880	ORGANIZACION LASPAU	795.350
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	40.005.986
899999296	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	580
TOTAL		40.801.915

El total de gastos por este concepto presentaron un importante aumento al pasar de 17.165.028 en 2022 a \$40.801.915 a cierre de 2023 un aumento de \$23.636.887 miles de pesos. Principalmente por la mayor ejecución por parte de los recursos administrados por el ICETEX durante la actual vigencia.

Impuestos contribuciones y tasas

Corresponde al 0.21% de los gastos de administración y operación y representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, tales como impuesto predial y de vehículos, otros impuestos y cuota de auditaje de la CGR. El rubro más representativo corresponde a la cuota de fiscalización y auditaje de la Contraloría General de la República, por

valor de 719.250 que representa el 82% del total de la cuenta.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	6.943.178	3.018.211	3.924.967
	Db	DETERIORO	0	0	0
		DEPRECIACIÓN	2.429.014	2.119.841	309.173
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	2.429.014	2.119.841	309.173
		AMORTIZACIÓN	2.860.590	898.370	1.962.220
5.3.66	Db	De activos intangibles	2.860.590	898.370	1.962.220
		PROVISIÓN	1.653.574	0	1.653.574
5.3.68	Db	De litigios y demandas	1.653.574	0	1.653.574

Deterioro

Activo – Cuentas por cobrar. En cumplimiento al manual de políticas contables de la entidad y con base en el análisis realizado a la cartera a 31 de diciembre de 2023, el Ministerio realizó evaluación de la existencia de indicios de deterioro, determinando al cierre del periodo contable que no se presentaron indicios para aplicar deterioro a las cuentas por cobrar al cierre de la vigencia fiscal.

Activo – Propiedad, planta y equipo. En cumplimiento al manual de políticas contables de la entidad y con base en el análisis realizado a la propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2023, el Ministerio realizó evaluación de la existencia de indicios de deterioro, determinado al cierre del periodo contable que no se presentaron indicios para aplicar deterioro a los bienes que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta fuera superior a 25 SMMLV.

Depreciación

Corresponde al 35% de los gastos de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones y se encuentra representado en el valor de la depreciación efectuada durante el periodo a los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Ministerio. El método utilizado por Minciencias para depreciar los bienes de propiedad, planta y equipo es el de línea recta y la vida útil aplicada se

determinó tomando como base los factores físicos o económicos que sustentan el uso o desgaste normal de los activos, los cuales están definidos en el procedimiento para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad de la entidad. Los efectos de los cambios en la vida útil estimada se reconocen en los estados financieros de forma prospectiva.

CONCEPTO	2023	2022	DIF
DEPRECIACIÓN	2.429.014	2.119.841	309.173
Oficinas	738.400	738.400	0
Equipo de urgencias	1.297	1.269	28
Muebles y enseres	241.192	241.094	98
Equipo máquina y oficina	1.951	539	1.412
Equipo de comunicación	326.554	303.819	22.735
Equipo de computación	1.077.710	792.809	284.901
Equipo de transporte	41.371	41.372	-1
Equipo de restaurante y cafetería	539	539	0

Amortización

Representa al 41% de los gastos de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones y corresponde al valor de la amortización efectuada a las licencias por valor de \$2.860.590 miles de pesos.

CONCEPTO	2023	2022	DIF
AMORTIZACIÓN	2.860.590,00	898.370,00	1.962.220
Licencias	2.852.167,00	891.243,00	1.960.924
Softwares	8.423,00	7.127,00	1.296

Provisión de litigios y demandas

Corresponde al valor del gasto registrado en la presente vigencia como consecuencia del análisis efectuado por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad de los procesos que tienen una alta probabilidad de pérdida según los criterios establecidos por parte de la Agencia Nacional de defensa jurídica del estado a continuación se relacionan los valores provisionados y sus valores:

N° RADICADO	TERCERO	2023
-------------	---------	------

11001333501520160025400 11001333501520160025401 (actual)	Sandra Patricia Díaz Trujillo	438.947.877
11001334305920190034900 (actual) 11001334305920190034901	Carlos Eduardo Linares López	900.000.000
11001333501420220010300	María Fernanda Palomo Romero	314.625.870
TOTAL		1.653.573.747

29.3. Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	17.868.695	31.038.626	-13.169.931
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	5.737.284	14.039.342	-8.302.058
5.4.23.90	Db	Otras Transferencias	5.737.284	14.039.342	-8.302.058
5.4.24		SUBVENCIONES	12.131.411	16.999.284	-4.867.873
5.4.24.08	Db	Subvención por programas con el sector no* financiero bajo control nacional	80.619	76.343	4.276
5.4.24.90	Db	Otras subvenciones	12.050.792	16.922.941	-4.872.149

Otras Transferencias

Representa el 32% de los gastos transferencias y subvenciones en la ejecución del 2022, de los contratos de financiamiento bajo la modalidad de recuperación contingente celebrados con entidades públicas, de acuerdo con la evaluación del informe financiero emitida por el supervisor del contrato. El gasto disminuyó en \$8.302.058 miles de pesos que corresponde al 59% con relación a los resultados de la vigencia anterior. A continuación, se relacionan los terceros que registraron gastos por este concepto en la presente vigencia:

NIT	NOMBRE	VALOR
800214750	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	162.768

800250062	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS. INVEMAR	15.391
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	63.855
890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	142.684
890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	242.733
890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	915.182
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	829.801
890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	323.687
890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	103.174
890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1.027.054
891180084	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	193.878
891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	147.998
891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	124.543
891780111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	518.020
891800330	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	72.089
892200323	UNIVERSIDAD DE SUCRE	21.244
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	833.181
TOTAL		5.737.282

Subvenciones

Corresponde al 67% de los gastos transferencias y subvenciones y representa la ejecución de 2023 de los contratos de financiamiento bajo la modalidad de recuperación contingente celebrados con entidades privadas, de acuerdo con la evaluación del informe financiero emitida por el supervisor del contrato. El gasto disminuyó en \$4.872.149 miles de pesos que corresponde al 29% con relación a los resultados de la vigencia anterior, producto de los informes rendidos en la presente vigencia, conforme las condiciones establecidas en los contratos de financiamiento.

NIT	NOMBRE	VALOR
800034586	CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL	16.437,00
800082822	CORPORACION DE PARTICIPACION MIXTA INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA TROPICAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR	18.453,00
800092879	CORPORACION CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MEDICAS CIDEIM	58.828,00
804001890	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	418.341,00

805001728	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA	7.846,00
860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	359.736,00
860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	839.229,00
860012357	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	187.621,00
860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1.542.733,00
860013798	UNIVERSIDAD LIBRE	119.342,00
860015542	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	1.163.577,00
860034811	UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	148.957,00
860035992	FUNDACION CARDIO INFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	541.121,00
860045054	INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA	55.798,00
860051853	FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD	106.642,00
860056070	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	197.143,00
860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	518.133,00
860075558	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	409.952,00
860401496	UNIVERSIDAD ECCI	140.339,00
860403721	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA	304.334,00
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	48.492,00
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	677.286,00
890200499	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	335.460,00
890205361	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER - FOSCAL	42.751,00
890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	891.785,00
890316745	UNIVERSIDAD ICESI	622.779,00
890401962	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	214.311,00
890805051	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	389.187,00
890901389	UNIVERSIDAD EAFIT	128.376,00
890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	630.018,00
890908790	CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS	132.715,00

890984002	UNIVERSIDAD CES	118.302,00
892201263	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	232.146,00
900114439	CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA	21.600,00
900480205	UNION TEMPORAL PROGRAMA DE SALUD MENTAL CON ENFASIS EN REDUCCION DE LA CARGA, EL DAÑO Y GASTO SOCIAL DE LA ENFERMEDAD MENTAL	411.021,00
TOTAL		12.050.791,00

29.4. Gasto público social

Durante la vigencia 2023 el Ministerio de ciencia tecnología e innovación realizó una transacción por este concepto por valor de \$44.153, el cual corresponde a la entrega de los regalos donados por parte de la DIAN, los cuales fueron entregados a la comunidad de Tumaco en su totalidad.

29.5. De actividades y/o servicios especializados

Al cierre de la vigencia fiscal 2023 no se registraron saldos en esta cuenta, toda vez que esta fuera del alcance del Ministerio.

29.6. Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	13.651.298,00	29.806.102,00	-16.154.804,00
5.7.05	Db	FONDOS ENTREGADOS	0,00	0,00	0,00
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	13.651.298,00	29.806.102,00	-16.154.804,00
5.7.20.80	Db	Recaudos	13.651.298,00	29.806.102,00	-16.154.804,00

Representa los valores que son consignados directamente a la DTN por concepto de incapacidades, reintegros, rendimientos, recuperaciones, entre otros. Estos presentaron una disminución de \$16.154.804 miles de pesos con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

29.7. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	890.186,00	179.082,00	711.104,00
5.8.02	Db	COMISIONES	215.152,00	100.388,00	114.764,00
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	215.152,00	100.388,00	114.764,00
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	645.711,00	0,00	645.711,00
5.8.03.02	Db	Cuentas por cobrar	2.965,00	0,00	2.965,00
5.8.03.49	Db	Recursos entregados en administración	147.626,00	0,00	147.626,00
5.8.03.90	Db	Otros ajustes por diferencia en cambio	495.120,00	0,00	495.120,00
5.8.04	Db	FINANCIEROS	18.071,00	0,00	18.071,00
5.8.04.23	Db	Otras cuentas por cobrar	18.071,00	0,00	18.071,00
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	11.252,00	78.694,00	-67.442,00
5.8.90.17	Db	Pérdidas en siniestros	0,00	973,00	-973,00
5.8.90.23	Db	Aportes en Organismos Internacionales	0,00	77.721,00	-77.721,00
5.8.90.90	Db	Devolución de ingresos diversos de la vigencia anterior	11.252,00	0,00	11.252,00

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrecimientos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma desalidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Comisiones

Corresponde al 25% de Otros Gastos y representa la comisión que genera el ICETEX por la administración de recursos para el financiamiento de becarios, que asciende a la suma de \$215.152 miles de pesos y sufrió un aumento de \$100.388 miles de pesos, que corresponde a un aumento del 114% con relación a los resultados de la vigencia 2022.

Financieros

Corresponde a la disminución de intereses teniendo en cuenta el acuerdo de pago No 001-2023 y la resolución 153 de 2023 establecidos con la fundación Inmunológica de Colombia e Hidrogeminas respectivamente.

Gastos Diversos

Corresponde al 1% de Otros Gastos, representa a los reintegros a la Universidad Javeriana de la vigencia anterior por un valor consignado de manera errada del contrato 165-2015 por valor de 4.348, igualmente devolución de 1,759 de la señora Fabiola Bermeo radicado bajo la solicitud 20230410040571, la cual consigno por error en el 2022 e iba con destino a la SAE y una devolución de recursos a la Universidad del Quindío por \$20 por concepto de recursos consignados de más en virtud del contrato 643-2017 en una vigencia anterior.

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDAEXTRANJERA

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
		VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-611.706	695.642	-1.307.348
4.8.06 (+)	Cr	Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	34.006	695.642	-661.636
5.8.03 (-)	Db	Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	645.712	0	645.712

Corresponde al ajuste por diferencial cambiario de los recursos entregados en administración a Laspau y Fulbright, los cuales se encuentran en dólares estadounidenses. El dólar presento una importante variación en el transcurso del 2023 para el cierre de la vigencia anterior la TRM representativa del mercado era de \$4.810,20 y para el cierre de 2023 cerró con 3,822.05. por esta razón todos los activos que se encuentran en dólares deben ser medidos a la moneda funcional de Colombia, es decir el peso colombiano y por esta razón se presenta este gasto por diferencial

cambiario.

34.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	EFECTOS EN EL RESULTADO VIGENCIA ACTUAL		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN RESULTADO
INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	34.006,00	645.712,00	-611.706,00
Cuentas por cobrar	34.006,00	15.801,00	18.205,00
Recursos entregados en administración		629.911,00	-629.911,00

Los decrecimientos se presentan producto del saldo y la ejecución de recursos entregados en administración con el saldo del dólar al 31 de diciembre de 2023 que son monetizados a una TRM del Banco de la República a diciembre 31 de 2023.



CLARK HAMINSON CÓRDOBA OVIEDO

C.C. 1.075.271.692 de Neiva TP 206042-T
Profesional especializado con funciones de Contador